



**Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura**

COMISIÓN DE
RECURSOS GENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y
LA AGRICULTURA

CGRFA-19/23/Report

19.^a reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

Roma, 17-21 de julio de 2023

**INFORME DE LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

**19.^a reunión ordinaria
Roma, 17-21 de julio de 2023**

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA
AGRICULTURA
Roma, 2023**

Los documentos de la 19.^a reunión ordinaria de la
Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
se pueden consultar en Internet en:
<https://www.fao.org/cgrfa/meetings/detail/Nineteenth-Regular-Session/es>

También se pueden obtener solicitándolos a:

Secretaria
Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma (Italia)

Correo electrónico: cgrfa@fao.org

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>
I. Apertura de la reunión	1-8
II. Examen de la labor relativa a la biodiversidad, la nutrición y la salud humana	9-14
III. Papel de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en la mitigación del cambio climático y la adaptación a este	15-19
IV. Acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura	20-26
V. Información digital sobre secuencias y recursos genéticos para la alimentación y la agricultura	27-33
VI. Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura	34-42
VII. Recursos fitogenéticos	43-61
VIII. Recursos genéticos forestales	62-70
IX. Recursos genéticos de microorganismos e invertebrados	71-93
X. Recursos zoogenéticos	94-109
XI. Recursos genéticos acuáticos	110-122
XII. Plan estratégico para la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura: informe sobre los progresos realizados y revisión	123-126
XIII. Organización futura del trabajo de la Comisión entre reuniones	127-133
XIV. Cooperación con instrumentos y organizaciones internacionales	134-136
XV. Fecha y lugar de la 20. ^a reunión ordinaria de la Comisión	137
XVI. Elección del Presidente, los vicepresidentes y el Relator y de los miembros y suplentes de los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales	138-139
XVII. Declaraciones de clausura	140-142

Apéndices

- A. Programa de la 19.^a reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
- B. Cuestionario sobre los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y el cambio climático
- C. Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal - Proyecto de resolución del Consejo
- D. Nota de exposición de conceptos respecto de la ampliación de la investigación sobre los efectos de las políticas, las leyes y los reglamentos sobre semillas en la capacidad de los agricultores para acceder a semillas y materiales de plantación de variedades locales y de los agricultores diversas y adaptadas localmente
- E. Plan estratégico para 2023-2031 de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
- F. Estatutos del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos de microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura
- G. Estatutos del Equipo especial de expertos en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura
- H. Miembros titulares y suplentes de los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales elegidos por la Comisión en su 19.^a reunión ordinaria
- I. Lista de documentos
- J. Miembros de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

I. APERTURA DE LA REUNIÓN

1. La 19.^a reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura se celebró en Roma (Italia) del 17 al 21 de julio de 2023. La lista de delegados y observadores está disponible en el sitio web de la Comisión¹.
2. De conformidad con su Reglamento, la Comisión había elegido a la Presidenta, los vicepresidentes y la Relatora de la 19.^a reunión ordinaria durante su 18.^a reunión ordinaria, celebrada en 2021. Presidió la 19.^a reunión ordinaria la Sra. Deidré A. Januarie (Namibia). La Sra. Mariana Marshall Parra (Brasil), el Sr. Benoît Girard (Canadá), el Sr. Hongjie Yang (China), la Sra. Neveen Abdel Fattah Hassan (Egipto), el Sr. William Wigmore (Islas Cook) y la Sra. Kim van Seeters (Reino de los Países Bajos) fueron elegidos vicepresidentes. La Sra. van Seeters fue elegida Relatora. El Sr. Yang fue sustituido por el Sr. Yu Fuqing (China), el Sr. Wigmore fue sustituido por el Sr. Savenaca Cuquma (Fiji) y la Sra. Hassan fue sustituida por la Sra. Joelle Braidy (Líbano).
3. La Sra. Januarie declaró abierta la reunión y dio la bienvenida a los delegados y observadores.
4. El Sr. QU Dongyu, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), inauguró la reunión y dio la bienvenida a los delegados y observadores. Señaló que los dos años transcurridos desde la última reunión de la Comisión, celebrada en octubre de 2021, habían sido decisivos para consolidar la presencia de la biodiversidad en la agenda mundial. Asimismo, observó que el Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura², aprobado por el Consejo de la FAO en 2021, y la adopción del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal³ en diciembre de 2022, constituían los pilares de un nuevo programa internacional de políticas en materia de biodiversidad. El Sr. QU recalcó que la FAO estaba comprometida a prestar apoyo a sus Miembros en la aplicación de ambos marcos y añadió que, mediante su Estrategia para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y el Plan de acción⁴ conexo, la FAO coordinaba el apoyo de toda la Organización a los Miembros en lo relativo a la integración de la biodiversidad y el fortalecimiento de la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura (RGAA). Además, señaló que, en los cuatro decenios de su existencia, la Comisión se había convertido en un foro mundial clave y que en el futuro debería trabajar duro para garantizar que todos los componentes de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, incluidos los que se pudieran haber pasado por alto o desatendido en el pasado, se gestionaran de forma holística e integrada.
5. El Sr. David Cooper, Secretario Ejecutivo en funciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), dio la bienvenida a los delegados y observadores y señaló que, desde su creación en 1983, la Comisión había estado a la vanguardia en cuanto a destacar la importancia de la diversidad genética para el futuro de la alimentación y la agricultura y a respaldar iniciativas dirigidas a conservar y utilizar de manera sostenible esta dimensión crucial de la diversidad biológica. Asimismo, señaló que el CDB, desde su adopción en 1992, había trabajado en estrecha asociación con la Comisión. Destacó que el año 2023 representaba el ecuador en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible e hizo hincapié en la necesidad de que todos adoptaran las medidas necesarias para detener y revertir la pérdida de biodiversidad. Además, resumió el acuerdo del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y señaló que el Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura era un instrumento importante para respaldar su aplicación. Por último, reiteró que no había nada más importante para el futuro de la biodiversidad que la forma en que se gestionan los sistemas alimentarios y agrícolas y que el futuro de la alimentación y la agricultura dependía de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

¹ <https://www.fao.org/cgrfa/meetings/detail/Nineteenth-Regular-Session/es>

² FAO. 2022. *Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura*. Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO. Roma. <https://doi.org/10.4060/cb8338es>

³ <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-04-es.pdf>

⁴ FAO. 2020. *Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas*. Roma. <https://doi.org/10.4060/ca7722es>; FAO. 2021: *Plan de acción para 2021-23 relativo a la aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas*. Roma. <https://doi.org/10.4060/cb5515es>

6. El Sr. Kent Nnadozie, Secretario del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, indicó que durante los últimos cuatro decenios la Comisión había tenido un papel decisivo con objeto de abordar los desafíos y las oportunidades asociados con los RGAA. El Sr. Nnadozie señaló que, gracias a la cooperación internacional, el diálogo y el intercambio de conocimientos, la Comisión había promovido el reconocimiento del valor y la importancia de los recursos genéticos y de su papel para respaldar la creación de sistemas agroalimentarios resilientes y sostenibles. Asimismo, destacó que el Tratado Internacional era una prueba del poder de la cooperación internacional y el multilateralismo y alentó a todos a participar en un diálogo abierto y constructivo y encontrar nuevas vías de colaboración y, en consecuencia, a construir un futuro más sostenible, resiliente e inclusivo en el que la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos fueran el elemento central de los esfuerzos por alcanzar los objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

7. La Presidenta informó sobre las actividades entre reuniones de la Mesa y proporcionó un resumen de los resultados del acto especial titulado “Conectar los puntos: la biodiversidad, la alimentación y la agricultura – Hacia sistemas agroalimentarios que favorezcan la biodiversidad”⁵, celebrado el 15 de julio de 2023. El acto conmemoró el 40.º aniversario de la Comisión y brindó a los delegados y las partes interesadas la oportunidad de explorar las sinergias y los vínculos existentes entre la labor de la FAO sobre la integración de la biodiversidad, las políticas de la Comisión relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de los RGAA y la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. También sirvió para subrayar que no había alimentos sin biodiversidad y que era necesario actuar en el momento presente para obtener resultados en el futuro.

8. La Comisión aprobó el programa tal como figura en el Apéndice A.

II. EXAMEN DE LA LABOR RELATIVA A LA BIODIVERSIDAD, LA NUTRICIÓN Y LA SALUD HUMANA

9. La Comisión consideró el documento titulado *Examen de la labor relativa a la biodiversidad, la nutrición y la salud humana*⁶ y tomó nota del documento titulado *FAO activities on biodiversity for food and agriculture for food security, nutrition and human health*⁷ (Actividades de la FAO relacionadas con la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en aras de la seguridad alimentaria, la nutrición y la salud humana). Asimismo, invitó a los miembros a sensibilizar sobre las Directrices voluntarias para la incorporación general de la biodiversidad en las políticas, los programas y los planes de acción nacionales y regionales sobre nutrición⁸, a adoptarlas y a aplicarlas, en particular mediante actividades de fomento de la capacidad.

10. También invitó a los miembros a que integraran los RGAA en sus políticas de seguridad alimentaria y nutrición, en especial en los programas públicos de investigación y extensión, las políticas en materia de compras públicas y educación y las actividades de fomento del mercado y las cadenas de valor, con la finalidad de lograr políticas propicias a una alimentación saludable por medio de sistemas alimentarios sostenibles, la seguridad alimentaria, una nutrición adecuada, la resiliencia frente al cambio climático y la conservación y el uso sostenible de los RGAA.

11. La Comisión invitó a los miembros y las partes interesadas pertinentes a llevar a cabo investigaciones y concienciar sobre la composición de nutrientes de los alimentos obtenidos a partir de diferentes variedades de plantas y razas de animales, así como de los obtenidos a partir de especies silvestres, marginadas e infrautilizadas, entre otras, por ejemplo para el bioenriquecimiento y tomando en consideración los conocimientos de los Pueblos Indígenas.

⁵ https://www.fao.org/cgrfa/meetings/special_event_2023/es

⁶ CGRFA-19/23/2.

⁷ CGRFA-19/23/2/Inf.1.

⁸ FAO. 2016. *Directrices voluntarias para la incorporación general de la biodiversidad en las políticas, los programas y los planes de acción nacionales y regionales sobre nutrición*. Roma. <https://www.fao.org/documents/card/es/c/68b200ba-928a-4db9-a6ac-6b8fdc3c464b/>

12. Además, invitó a los miembros y las partes interesadas pertinentes de múltiples sectores y con múltiples tipos de conocimiento a considerar el uso sostenible de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura y los RGAA en los distintos ámbitos de trabajo relacionados con el enfoque de “Una sola salud”.

13. La Comisión recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que siguiera colaborando con sus asociados con vistas a concienciar a los Miembros sobre la nutrición y la alimentación saludable basadas en sistemas alimentarios sostenibles y los parámetros e indicadores conexos y sobre la interrelación entre la salud de las plantas, los animales y los humanos; aumentar sus conocimientos sobre estas cuestiones; y sensibilizar sobre la importancia de la diversidad genética y la biodiversidad para la alimentación y la agricultura.

14. Asimismo, recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que reforzara su apoyo a los Miembros en sus esfuerzos por promover la seguridad alimentaria, dietas saludables basadas en sistemas alimentarios sostenibles, la mejora de la nutrición y el enfoque de “Una sola salud” mediante la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura y los RGAA.

III. PAPEL DE LOS RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA ADAPTACIÓN A ESTE

15. La Comisión consideró el documento titulado *El cambio climático y los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura*⁹ y tomó nota del documento *FAO's work on climate change*¹⁰ (Labor de la FAO en relación con el cambio climático).

16. La Comisión examinó los proyectos de cuestionarios voluntarios sobre los RGAA y el cambio climático¹¹ y los fusionó en un único cuestionario, que figura en el Apéndice B de este informe, y solicitó a la Secretaría que lo finalizara para septiembre de 2023, y lo distribuyera posteriormente a todos los centros nacionales de coordinación para la Comisión¹² para coordinar las consultas nacionales y las comunicaciones subsiguientes, con miras a establecer una base de referencia de respuestas nacionales respecto de todos los sectores. Además, solicitó a la Secretaría que preparase un resumen de las respuestas al cuestionario para someterlo a la consideración de los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales (en adelante, “los grupos de trabajo”) y la Comisión en sus siguientes reuniones.

17. La Comisión solicitó a la Secretaría que organizara, tras la cumplimentación del cuestionario, un taller mundial de múltiples partes interesadas sobre el cambio climático y los RGAA, a reserva de la disponibilidad de los fondos necesarios. El taller debería tener como objetivo el intercambio de información y experiencias, en particular sobre programas de premejoramiento y mejoramiento orientados a los rasgos de adaptación, resiliencia y mitigación; compartir opiniones y prioridades, teniendo en cuenta el resultado del cuestionario, y debatir posibles cambios en las *Directrices voluntarias en apoyo de la integración de la diversidad genética en la planificación nacional de la adaptación al cambio climático*¹³, para su consideración por la Comisión en su 21.ª reunión ordinaria.

18. La Comisión también subrayó la importancia de seguir aumentando los programas de creación de capacidad y capacitación sobre la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos en colaboración con órganos intergubernamentales e internacionales existentes en relación con todos los RGAA y en el amplio marco de las políticas y estrategias mundiales pertinentes, incluida la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático para 2022-2031¹⁴.

⁹ CGRFA-19/23/3.

¹⁰ CGRFA-19/23/3/Inf.1.

¹¹ CGRFA-19/23/3, apéndices I y II.

¹² <https://www.fao.org/3/ca9524es/ca9524es.pdf>

¹³ FAO. 2015. *Directrices voluntarias en apoyo de la integración de la diversidad genética en la planificación nacional de la adaptación al cambio climático*. Roma. www.fao.org/documents/card/es/c/edefce96-49bd-4ac3-9fd5-4ada0e6064d5

¹⁴ FAO. 2022. *FAO Strategy on Climate Change 2022–2031*. Roma. www.fao.org/3/cc2274en/cc2274en.pdf

19. La Comisión invitó a los miembros a utilizar los instrumentos y orientaciones de la FAO sobre la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos al elaborar o actualizar sus planes nacionales de adaptación (PNAD) y las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN), según procediera.

IV. ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Informe de la sexta reunión del Equipo de especialistas técnicos y jurídicos en materia de acceso y distribución de beneficios

20. La Comisión consideró el *Informe de la sexta reunión del Equipo de especialistas técnicos y jurídicos en materia de acceso y distribución de beneficios*¹⁵. La Sra. Marliese von den Driesch (Alemania), Copresidenta del Equipo de especialistas técnicos y jurídicos en materia de acceso y distribución de beneficios (Equipo de especialistas en ADB), presentó el informe. La Comisión agradeció a los miembros del Equipo de especialistas en ADB su excelente labor e hizo suyo el informe.

Medidas nacionales relativas al acceso y la distribución de beneficios

21. La Comisión consideró el documento titulado *Acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura*¹⁶ y tomó nota de los documentos de información *Acceso y distribución de beneficios y recursos genéticos para la alimentación y la agricultura: tipología de medidas nacionales*¹⁷ y *Proyecto de cuestionario en línea sobre las implicaciones de las medidas de acceso y distribución de beneficios para la utilización y el intercambio de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y para la distribución de beneficios*¹⁸.

22. La Comisión tomó nota de las novedades recientes en el marco de otros acuerdos e instrumentos internacionales pertinentes para el acceso y la distribución de beneficios (ADB) y recalcó la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos con otros acuerdos e instrumentos. La Comisión acogió con satisfacción el Objetivo C y la Meta 13 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y subrayó su importancia para el intercambio mundial de RGAA. Además, solicitó a la Secretaría que continuara realizando un seguimiento de las novedades en materia de ADB que se produjeran en otros foros, en particular la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, con miras a considerar sus posibles implicaciones, incluidas las oportunidades y los desafíos potenciales para la Comisión y sus miembros.

23. La Comisión tomó nota de la tipología de medidas nacionales sobre ADB¹⁹ y solicitó a la Secretaría que finalizara el documento y lo publicara en el sitio web de la Comisión, teniendo en cuenta que se trataba de un documento vivo, que debía actualizarse periódicamente, según fuera necesario. Asimismo, solicitó a la Secretaría que documentara ejemplos de medidas nacionales sobre ADB completas que se adaptasen a las características distintivas de los RGAA, que podrían presentarse como un producto independiente o adjuntarse a la tipología de medidas nacionales.

24. La Comisión solicitó a la Secretaría que simplificara en mayor grado y finalizara el proyecto de cuestionario²⁰ y que elaborase, sobre la base de las respuestas recibidas y otras fuentes de información disponibles, un informe sobre las consecuencias de la aplicación de las medidas nacionales de ADB para la utilización y el intercambio de RGAA, los conocimientos tradicionales conexos y la participación justa y equitativa en los beneficios, para su examen por parte del Equipo de especialistas en ADB por medios electrónicos.

¹⁵ CGRFA-19/23/4.1.

¹⁶ CGRFA-19/23/4.2.

¹⁷ CGRFA-19/23/4.2/Inf.1.

¹⁸ CGRFA-19/23/4.2/Inf.2.

¹⁹ CGRFA-19/23/4.2/Inf.1.

²⁰ CGRFA-19/23/4.2/Inf.2.

25. Además, solicitó a la Secretaría que contribuyera al proceso de elaboración de indicadores para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal para hacer el seguimiento de la distribución de los beneficios monetarios y no monetarios, con el fin de garantizar que las características distintivas de los RGAA se tuvieran en cuenta.

26. La Comisión solicitó a la Secretaría que continuara sensibilizando sobre los asuntos relacionados con el ADB, y mejorando la capacidad de tratarlos, para apoyar la elaboración y aplicación de acuerdos de ADB adaptados a las características distintivas de los RGAA.

V. INFORMACIÓN DIGITAL SOBRE SECUENCIAS Y RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

27. La Comisión consideró el documento titulado *Información digital sobre secuencias y recursos genéticos para la alimentación y la agricultura*²¹ y tomó nota del documento titulado *Draft study on the role of digital sequence information in the conservation and sustainable use of genetic resources for food and agriculture: Opportunities and challenges*²² (Proyecto de estudio sobre la función de la información digital sobre secuencias en la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura: oportunidades y desafíos). La Comisión solicitó a la Secretaría que finalizase el informe y lo señalase, por conducto de las respectivas secretarías, a la atención del Grupo de trabajo especial de composición abierta del CDB sobre la distribución de beneficios derivados del uso de información digital sobre secuencias de recursos genéticos y del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral, restablecido en virtud del Tratado Internacional.

28. La Comisión observó que aún no existía una definición internacionalmente acordada de “información digital sobre secuencias” (IDS) ni un acuerdo sobre el término que debía utilizarse. Tomó nota de los últimos avances en materia de IDS que se habían producido en otros foros y acogió con satisfacción la Decisión 15/9 de la Conferencia de las Partes en el CDB de establecer, como parte del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, un mecanismo multilateral para la distribución de los beneficios derivados del uso de IDS de recursos genéticos, incluido un fondo mundial.

29. La Comisión recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que ayudara a los países a crear las capacidades necesarias para utilizar la IDS en la investigación y el desarrollo relacionados con los RGAA. Además, acogió con satisfacción las iniciativas de apoyo a la colaboración en el plano internacional de la labor sobre la IDS.

30. La Comisión solicitó que la Secretaría, basándose en la labor anterior y evitando la duplicación, invitara a los miembros a presentar información acerca de las medidas nacionales sobre ADB aplicables a la IDS y sus implicaciones reales o potenciales para la conservación y la utilización sostenible de los RGAA, incluidos su intercambio, el acceso y la justa y equitativa distribución de los beneficios derivados de su uso, y que compilara esta información para la Comisión.

31. La Comisión alentó a los miembros a coordinar la labor futura en materia de IDS, incluido el ADB en relación con la IDS, entre los sectores pertinentes, con vistas a garantizar la coherencia y el apoyo mutuo de los procesos en curso en diferentes foros.

32. La Comisión también solicitó a la Secretaría que continuara realizando un seguimiento de las novedades relativas a la IDS en otros foros, y que participara en ellos cuando procediera, con miras a considerar sus implicaciones, incluidas las oportunidades y los desafíos potenciales para la Comisión y sus miembros. Además, solicitó a la Secretaría que colaborase estrechamente con los procesos que estaban iniciándose en el marco del CDB, así como en otros organismos, a fin de garantizar que las características distintivas de los RGAA que exigían soluciones específicas con respecto al ADB se reflejasen adecuadamente en la elaboración de normas y mecanismos pertinentes para la distribución de beneficios derivados del uso de IDS de recursos genéticos.

²¹ CGRFA-19/23/5.

²² CGRFA-19/23/5/Inf.1.

33. La Comisión solicitó a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, continuara celebrando —en colaboración con las secretarías del CDB, el Tratado Internacional y otras organizaciones internacionales pertinentes— talleres virtuales o presenciales de participación abierta sobre la IDS, según procediera, con vistas a intercambiar información sobre las lagunas en los conocimientos y las necesidades y actividades de fomento de capacidades técnicas relacionadas con la IDS de RGAA.

VI. MARCO DE ACCIÓN EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

34. La Comisión consideró los documentos titulados *La biodiversidad para la alimentación y la agricultura y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal*²³ e *Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y su Plan de acción para 2021-23*²⁴.

35. La Comisión acogió con agrado la aprobación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal e hizo suyo el proyecto de resolución adjunto en el Apéndice C del presente informe. Además, invitó al Director General a señalar el proyecto de resolución a la atención del Consejo con miras a su aprobación.

36. Asimismo, la Comisión observó con satisfacción el alto grado de apoyo mutuo entre el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura²⁵ de la Comisión y sus planes de acción mundiales (PAM) y recomendó que no se consideraran, en esta etapa, enmiendas al Marco de acción, al tiempo que alentó a los miembros y la Comisión a continuar examinándolo. No obstante, invitó a los miembros a aplicar el Marco de acción y los PAM en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad, en particular integrando la aplicación del Marco de acción y los PAM en las políticas y los planes de acción nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad, incluidas las Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB), según conviniera, y solicitó a la Secretaría que prestara apoyo a los países a este respecto, incluso mediante asistencia para movilizar los recursos necesarios.

37. La Comisión recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que contribuyera a la elaboración de instrumentos y directrices, según procediera, para facilitar la aplicación del Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura, los PAM y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal de forma que se respaldaran mutuamente, con coherencia y sin duplicaciones, con vistas a someterlos a la consideración de los órganos auxiliares pertinentes de la Comisión y de la propia Comisión. También invitó a los miembros a que aprovecharan el apoyo financiero y de otro tipo disponible para la realización de actividades de apoyo a la aplicación de los dos marcos y de los PAM.

38. La Comisión tomó nota de los talleres regionales que su Secretaría celebraría en el futuro próximo a fin de respaldar la aplicación del Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura y exhortó a sus miembros a confirmar o actualizar la información relativa a sus centros de coordinación nacionales para la biodiversidad para la alimentación y la agricultura lo antes posible.

39. Además, la Comisión recomendó que el seguimiento de la aplicación del Marco de acción se basara en indicadores existentes, en particular los elaborados bajo los auspicios de la Comisión y los que se estaban elaborando en el momento presente para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

²³ CGRFA-19/23/6.1.

²⁴ CGRFA-19/23/6.2.

²⁵ FAO. 2022. *Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura*. Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO. Roma. <https://doi.org/10.4060/cb8338es>

40. La Comisión acogió con agrado los progresos realizados en la aplicación de la *Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas*²⁶ y el *Plan de acción para 2021-23 relativo a la aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas*²⁷ y recaló la importante función de dicha Estrategia en cuanto mecanismo de coordinación de las actividades mediante las cuales la FAO prestaba apoyo a los países para integrar la biodiversidad, por ejemplo, la conservación y la utilización sostenible de los RGAA y otros componentes de la biodiversidad de interés para la alimentación y la agricultura, en los programas, políticas y legislación pertinentes.

41. Además, la Comisión apoyó la inclusión de actividades de la FAO que ayudaban a los países a implementar los PAM y el Marco de acción en el Plan de acción para 2024-27 relativo a la aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas. Asimismo, formuló observaciones e hizo aportaciones con respecto al Plan de acción para 2024-27, tras mencionar el taller mundial de múltiples partes interesadas sobre el cambio climático y los RGAA como un buen ejemplo de la integración y solicitar una referencia a las actividades de apoyo relacionadas con la Meta 10²⁸ del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, así como una esfera de acción básica relativa a la prestación de apoyo a los miembros en la movilización de recursos para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad. También señaló la pertinencia de las esferas programáticas prioritarias relativas a Un mejor medio ambiente n.º 1 (Sistemas agroalimentarios que mitigan los efectos del cambio climático y están adaptados a él) y n.º 2 (Bioeconomía para la alimentación y la agricultura sostenibles), así como la n.º 3 (Biodiversidad y servicios ecosistémicos para la alimentación y la agricultura), para la aplicación de la Estrategia.

42. La Comisión recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que tuviera en cuenta las decisiones de la Comisión al fijar las asignaciones presupuestarias, en particular respecto de recursos adicionales para apoyar los esfuerzos de los países por aplicar los PAM y el Marco de acción, y a exhortar a los donantes a facilitar fondos.

VII. RECURSOS FITOGENÉTICOS

Informe de la 11.ª reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

43. La Comisión consideró el documento titulado *Informe de la 11.ª reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*²⁹. La Sra. Imke Thormann (Alemania), Presidenta del Grupo de trabajo, presentó el informe. La Comisión agradeció a los miembros del Grupo de trabajo su excelente labor e hizo suyo el informe.

Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo

44. La Comisión consideró el documento titulado *Preparación del Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*³⁰ y tomó nota del documento *Draft Third Report on the State of the World's Plant Genetic Resource for Food and Agriculture*³¹ (Proyecto de Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo).

45. Con respecto al *Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*, la Comisión recomendó que se incluyera en el informe información relativa a las lagunas en los datos de los informes nacionales sobre la aplicación del Segundo plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

²⁶ FAO. 2020. *Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas*. Roma. <https://www.fao.org/documents/card/en/c/CA7722ES>

²⁷ FAO. 2021. *Plan de acción para 2021-23 relativo a la aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas*. Roma. <https://doi.org/10.4060/cb5515es>

²⁸ Meta 10. Las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible.

²⁹ CGRFA-19/23/7.1.

³⁰ CGRFA-19/23/7.2.

³¹ CGRFA-19/23/7.2/Inf.1.

Asimismo, recomendó que, en relación con los distintos temas que en él se trataban, se indicara explícitamente el número de países que presentaban informes y se aportaran datos cuantitativos y referencias que corroboraran las afirmaciones generales sobre los cambios. También recomendó que se incluyera en cada capítulo una sección sobre las principales conclusiones.

46. La Comisión señaló que los miembros y los observadores podían hacer aportaciones y formular observaciones por escrito en relación con el proyecto de Tercer informe hasta el 30 de noviembre de 2023. El proyecto de Tercer informe también se debería presentar al Órgano Rector del Tratado Internacional en su 10.^a reunión para recabar sus observaciones y aportaciones. Asimismo, los proyectos de estudios temáticos informativos, una vez terminados, se deberían publicar para su examen por los miembros y los observadores. Durante el primer semestre de 2024, se pondría a disposición de los miembros un proyecto revisado de Tercer informe en el que se incorporarían los resultados de los estudios temáticos informativos y se tendrían en cuenta las observaciones y las aportaciones de los miembros, los observadores y el Órgano Rector del Tratado Internacional, a fin de recabar nuevas observaciones dentro de un plazo de 30 días.

47. La Comisión recomendó que el Tercer informe terminado, en el que se tendrían en cuenta todas las observaciones recibidas, se publicara a tiempo para ser presentado en la 12.^a reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. También recomendó que se elaborara y publicara una versión resumida en todos los idiomas oficiales de la FAO. Asimismo, recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que presentara el Tercer informe en las reuniones internacionales pertinentes y difundiera activamente sus conclusiones a fin de orientar los procesos mundiales sobre conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA), cambio climático, bosques y restauración de ecosistemas.

Aplicación y examen del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

48. La Comisión consideró el documento titulado *Aplicación y examen del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*³².

Conservación y gestión en la explotación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

49. La Comisión acogió con agrado la publicación de las actas del Primer Simposio Internacional de Múltiples Partes Interesadas sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, celebrado en marzo de 2021³³, y la organización de seminarios web sobre conservación *in situ* y en la explotación agrícola. Además, recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que, con sujeción a la disponibilidad de los fondos necesarios, siguiera apoyando a los países en relación con la conservación *in situ* y la gestión en la explotación de los RFAA —en particular mediante el apoyo a bancos de semillas comunitarios— y reforzando los vínculos y la complementariedad con la conservación *ex situ*, en particular mediante la formulación de planes de acción nacionales —tomando en consideración las Directrices voluntarias para la conservación y el uso sostenible de parientes silvestres de cultivos y plantas silvestres comestibles³⁴ y las Directrices voluntarias para la conservación y la utilización sostenible de variedades de los agricultores/variedades locales³⁵— y el mantenimiento *ex situ* de muestras de reserva de RFAA en peligro, según procediera.

³² CGRFA-19/23/7.3.

³³ FAO. 2022. *Proceedings of the First International Multi-stakeholder Symposium on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture: Technical consultation on in situ conservation and on-farm management of plant genetic resources for food and agriculture – 29-30 March 2021, Rome, Italy*. Roma. <https://www.fao.org/documents/card/es/c/cc3716en>

³⁴ FAO. 2017. *Directrices voluntarias para la conservación y el uso sostenible de parientes silvestres de cultivos y plantas silvestres comestibles*. Roma. <https://www.fao.org/documents/card/es/c/7910b057-a9ef-48d0-a6c3-cd951a3101cd>

³⁵ FAO. 2019. *Directrices voluntarias para la conservación y la utilización sostenible de variedades de los agricultores/variedades locales*. Roma. <https://www.fao.org/documents/card/es/c/CA5601ES>

50. La Comisión recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que recopilara ejemplos y experiencias del uso de ambos conjuntos de Directrices voluntarias, con la finalidad de mejorarlas y de aumentar su pertinencia, según procediera. También recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que abordara las actividades relacionadas con la conservación *in situ* de los RFAA silvestres y las relacionadas con la gestión en la explotación de razas locales y variedades de los agricultores en secciones separadas de futuros informes que presentara a la Comisión.

51. La Comisión acogió con satisfacción la finalización y publicación de las tres guías prácticas³⁶ para la aplicación de las normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura presentadas como proyectos en la última reunión de la Comisión, y recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que las publicara en todos los idiomas oficiales de la Organización, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y las difundiera ampliamente. También recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que explorara las posibilidades de alentar y respaldar a los países en su labor de seguir las orientaciones que proporcionan las normas voluntarias relativas a los bancos de germoplasma y las guías prácticas para la aplicación de dichas normas, y que informara al respecto.

52. Además, recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que organizara una consulta de expertos virtual sobre los dos nuevos proyectos de guías prácticas para la conservación en bancos de germoplasma de especies que producen semillas recalcitrantes y para la conservación a través de crioconservación, y que las elaborara en mayor medida sobre la base de las observaciones recibidas para someterlas al examen del Grupo de trabajo en su siguiente reunión.

53. La Comisión recalcó la importancia de hacer duplicaciones de seguridad de las colecciones *ex situ* e invitó a los países a hacer duplicaciones de seguridad de sus lotes, en particular en el Depósito Mundial de Semillas de Svalbard.

Utilización sostenible

54. La Comisión recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que siguiera ayudando a los países a fortalecer los sistemas nacionales de semillas para facilitar el suministro de semillas y materiales de plantación de calidad, en particular a los pequeños agricultores, adaptados a sus condiciones locales, sus preferencias y sus necesidades. Asimismo, recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que continuara apoyando a los países que lo solicitaran en la elaboración, revisión y aplicación de las políticas y legislaciones nacionales sobre semillas, considerando La guía voluntaria para la formulación de políticas nacionales de semillas³⁷ de la Comisión, y que pidiera a los donantes que apoyaran a los países a este respecto.

55. Además, la Comisión recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que continuara prestando apoyo a los países, en estrecha coordinación con el Tratado Internacional, para el fortalecimiento de sus sistemas de mejoramiento genético de cultivos, en particular en el caso de cultivos infrautilizados, así como de su capacidad de mejora de los cultivos, a través de, por ejemplo, los centros del CGIAR y otros asociados pertinentes. La Comisión también recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que continuara teniendo en cuenta los enfoques participativos con miras a respaldar las actividades de mejoramiento de variedades adaptadas localmente, a fin de garantizar la disponibilidad suficiente de semillas de calidad para los pequeños agricultores.

³⁶ FAO. 2022. *Practical guide for the application of the Genebank Standards for Plant Genetic Resources for Food and Agriculture: Conservation of orthodox seeds in seed genebanks*. Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. Roma. <https://www.fao.org/documents/card/es/c/cc0021en>; FAO. 2022. *Practical guide for the application of the Genebank Standards for Plant Genetic Resources for Food and Agriculture: Conservation in Field Genebanks*. Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. Roma. <https://www.fao.org/documents/card/es/c/cc0023en>; FAO. 2022. *Practical guide for the application of the Genebank Standards for Plant Genetic Resources for Food and Agriculture: Conservation via in vitro culture*. Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. Roma. <https://www.fao.org/documents/card/es/c/cc0025en>

³⁷ FAO. 2015. *La guía voluntaria para la formulación de políticas nacionales de semillas*. Roma. <https://www.fao.org/3/i4916s/i4916s.pdf>

Capacidades institucionales y humanas sostenibles

56. La Comisión recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que siguiera fortaleciendo las capacidades humanas e institucionales relacionadas con la investigación y el desarrollo de los RFAA, y pidiera a los donantes que facilitaran recursos para ayudar a los países en la aplicación del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a través de, por ejemplo, la elaboración y aplicación de estrategias nacionales para los RFAA, en estrecha coordinación con el Tratado Internacional y su Estrategia de financiación.

57. La Comisión recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que, con sujeción a la disponibilidad de los recursos necesarios, siguiera informando anualmente sobre el estado de aplicación de la meta 2.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); continuara perfeccionando el Sistema mundial de información y alerta rápida sobre los recursos fitogenéticos (WIEWS) a través de, por ejemplo, la mejora de las características gráficas y los informes, y fortaleciera la cooperación con el Sistema mundial de información sobre los RFAA³⁸ del Tratado Internacional y con Genesys³⁹, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos. Asimismo, recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que revisara y simplificara la herramienta de presentación de informes del WIEWS y los indicadores con respecto a los cuales los países presentarían informes, una vez se hubiera examinado el Segundo Plan de acción mundial, con vistas a su consideración por el Grupo de trabajo y la Comisión.

Examen del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

58. La Comisión recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que examinara y revisara el Segundo plan de acción mundial, según procediera, sobre la base de las conclusiones del Tercer informe y teniendo en cuenta las deficiencias, necesidades y prioridades determinadas a través de consultas regionales, y que invitara al Órgano Rector del Tratado Internacional a participar en el proceso de actualización. La Comisión recomendó que se dedicara tiempo suficiente a examinar las cuestiones relacionadas con los RFAA y, en particular, para revisar el Segundo Plan de acción mundial en la siguiente reunión del Grupo de trabajo.

59. Además, la Comisión tomó nota del presupuesto, contenido en el Cuadro 2 del documento titulado *Aplicación y examen del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*⁴⁰, y recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que invitara a gobiernos y organizaciones internacionales a facilitar los recursos financieros necesarios para actualizar el Segundo Plan de acción mundial, en particular para las consultas regionales.

Efectos de las políticas, las leyes y los reglamentos sobre semillas

60. La Comisión consideró el documento titulado *Ampliación de la investigación sobre los efectos de las políticas, las leyes y los reglamentos sobre semillas*⁴¹. Asimismo, examinó y revisó el proyecto de nota de exposición de conceptos, contenida en el Apéndice D del presente informe, y recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que, en colaboración con el Tratado Internacional, siguiera trabajando en los efectos de las políticas, las leyes y los reglamentos sobre semillas, sobre la base de la nota de exposición de conceptos revisada por la Comisión, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

61. La Comisión destacó que, respecto de la ampliación de la investigación sobre los efectos de las políticas, las leyes y los reglamentos sobre semillas, la FAO y el Tratado Internacional explorarían la posibilidad de que el estudio de delimitación del alcance lo llevaran a cabo asociados externos apropiados, que implicarían a partes interesadas de diferentes sistemas de semillas.

³⁸ <https://glis.fao.org/glis/>

³⁹ <https://www.genesys-pgr.org/>

⁴⁰ CGRFA-19/23/7.3.

⁴¹ CGRFA-19/23/7.4.

La Comisión recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que informara, en la próxima reunión de la Comisión, sobre el seguimiento dado a una serie de solicitudes formuladas por la Comisión en su última reunión, en particular las relativas a la adopción de un enfoque ascendente e impulsado por la demanda en materia de seguridad de las semillas y a la promoción de la participación de los agricultores en las actividades de la FAO relacionadas con semillas⁴².

VIII. RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES

Informe de la séptima reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos forestales

62. La Comisión consideró el *Informe de la séptima reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos forestales*⁴³. La Sra. Mari Rusanen (Finlandia), Presidenta del Grupo de trabajo, presentó el informe. La Comisión agradeció a los miembros del Grupo de trabajo su excelente labor e hizo suyo el informe.

Segundo informe sobre el estado de los recursos genéticos forestales en el mundo

63. La Comisión consideró el documento titulado *Preparación del Segundo informe sobre el estado de los recursos genéticos forestales en el mundo*⁴⁴ y tomó nota del documento titulado *Draft Second Report on the State of the World's Forest Genetic Resources*⁴⁵ (Proyecto de Segundo informe sobre el estado de los recursos genéticos forestales en el mundo).

64. La Comisión recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que preparara, para el 1 de octubre de 2023, un proyecto revisado de *Segundo informe sobre el estado de los recursos genéticos forestales en el mundo*, incluido un análisis más profundo de los datos proporcionados por los países. Asimismo, recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que invitara a los miembros y observadores a presentar comentarios sobre el proyecto revisado de Segundo informe para el 30 de noviembre de 2023. La Comisión recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que, posteriormente, finalizara el Segundo informe teniendo en cuenta todos los comentarios recibidos y lo publicara para el 30 de junio de 2024, junto con una versión resumida en todos los idiomas oficiales de la FAO.

65. Además, la Comisión recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que presentara el Segundo informe en reuniones internacionales pertinentes y difundiera activamente sus resultados con el fin de orientar los procesos mundiales sobre biodiversidad, cambio climático, bosques y restauración de los ecosistemas.

66. La Comisión también invitó a los miembros a aprovechar al máximo las conclusiones del Segundo informe en la elaboración y aplicación de las políticas y las medidas pertinentes, según resultara apropiado, y a mantener actualizados los nombramientos de los coordinadores nacionales y los posibles suplentes.

Aplicación y examen del Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos forestales

67. La Comisión consideró el documento titulado *Aplicación y examen del Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos forestales*⁴⁶ y tomó nota del documento *Second Report on the implementation of the Global Plan of Action for the Conservation, Sustainable Use and Development of Forest Genetic Resources*⁴⁷ (Segundo informe sobre la aplicación del Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos forestales).

⁴² CGRFA-18/21/Report, párr. 105.

⁴³ CGRFA-19/23/8.1.

⁴⁴ CGRFA-19/23/8.2.

⁴⁵ CGRFA-19/23/8.2/Inf.1.

⁴⁶ CGRFA-19/23/8.3.

⁴⁷ CGRFA-19/23/8.3/Inf.1.

68. La Comisión tomó nota de las actividades que la FAO había llevado a cabo desde la última reunión de la Comisión para apoyar, en colaboración con sus asociados, la aplicación del Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos forestales, y **recomendó** que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que siguiera prestando apoyo a los países a este respecto. La Comisión acogió con satisfacción la elaboración por la FAO del nuevo sistema mundial de información sobre los recursos genéticos forestales en consonancia con la Política de la FAO sobre protección de datos.

69. Asimismo, la Comisión invitó a los países a continuar aplicando el Plan de acción mundial, teniendo en cuenta las conclusiones del Segundo informe sobre la aplicación, según procediera. También invitó a los países a continuar haciendo un seguimiento del estado de los recursos genéticos forestales y de la aplicación del Plan de acción mundial.

70. La Comisión **solicitó** a la Secretaría que, inmediatamente después de la publicación del Segundo informe, consultara a los miembros de la Comisión, los centros de coordinación nacionales y las redes regionales sobre recursos genéticos forestales con miras a recabar opiniones acerca de la necesidad de revisar el Plan de acción mundial y analizar sus aportaciones. Asimismo, **recomendó** que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que, basándose en los resultados de la consulta por escrito, elaborara un proyecto de Plan de acción mundial revisado u otro documento que resultara apropiado, para someterlo a la consideración del Grupo de trabajo en su octava reunión y de la Comisión en su 20.^a reunión ordinaria. Además, alentó a la FAO a que considerara la posibilidad de revisar los requisitos de presentación de informes en relación con el Tercer informe sobre la aplicación del Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos forestales y el Tercer informe sobre el estado de los recursos genéticos forestales en el mundo, con objeto de aumentar el número de países que presenten informes en el futuro. También alentó a los donantes a respaldar la aplicación del Plan de acción mundial y su Estrategia de financiación.

IX. RECURSOS GENÉTICOS DE MICROORGANISMOS E INVERTEBRADOS

Biorremediación y microorganismos e invertebrados de los suelos implicados en el ciclo de los elementos nutritivos

71. La Comisión consideró el documento titulado *Biorremediación y microorganismos e invertebrados de los suelos implicados en el ciclo de los elementos nutritivos*⁴⁸ y tomó nota del documento *Draft study on the sustainable use and conservation of soil microorganisms and invertebrates that contribute to bioremediation of agricultural pollutants and soil nutrient cycling*⁴⁹ (Proyecto de estudio sobre la utilización sostenible y la conservación de los microorganismos e invertebrados de los suelos que contribuyen a la biorremediación de los contaminantes agrícolas y el ciclo de los elementos nutritivos).

72. La Comisión acogió con satisfacción el proyecto de estudio y expresó su agradecimiento a los expertos que habían contribuido a su preparación por la labor realizada. Además, **recomendó** que se finalizara el estudio y se publicara como estudio informativo y que se señalase a la atención de la Alianza mundial sobre los suelos (AMS) y el CDB.

73. La Comisión **recomendó** que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que tuviera en cuenta las conclusiones del estudio en la labor que llevaba a cabo en ámbitos relacionados con la gestión de los microorganismos e invertebrados de los suelos, según procediera, e invitó a los miembros a promover la conservación y la utilización sostenible de los microorganismos e invertebrados de los suelos y a velar por que se les otorgara la debida consideración en los procesos de formulación de políticas y las políticas locales, nacionales, regionales e internacionales. En este sentido, señaló la necesidad de dar la debida consideración a las funciones de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.

⁴⁸ CGRFA-19/23/9.1.

⁴⁹ CGRFA-19/23/9.1/Inf.1.

74. La Comisión invitó a los miembros a informar a las partes interesadas pertinentes, en particular los agricultores, de las conclusiones de sus estudios sobre los beneficios de la biodiversidad del suelo y las prácticas agrícolas sostenibles, así como a dar a conocer la contribución de la biodiversidad del suelo a la resiliencia, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos.

75. Además, alentó a las partes interesadas pertinentes, incluidas instituciones científicas, a que colaboraran en el ámbito de la conservación y la utilización sostenible de los microorganismos y los invertebrados de los suelos, especialmente en relación con el fomento de la capacidad en países en desarrollo y países con economías en transición, entre otras cosas, en materia de caracterización de la biodiversidad de los microorganismos y los invertebrados de los suelos y el establecimiento de colecciones de cultivo.

76. La Comisión también invitó a los miembros y otras partes interesadas a que intensificaran la investigación sobre los microorganismos y los invertebrados de los suelos, en particular sobre las relaciones entre las propiedades de los suelos saludables y sus comunidades microbianas, y sobre los efectos de las prácticas agrícolas en los suelos, incluido su papel en la resiliencia, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, y que reforzaran los programas de evaluación y seguimiento de la biodiversidad del suelo y los métodos de conservación y cultivo para estudios *ex situ* de los microorganismos del suelo. Asimismo, señaló la necesidad de estudiar los vínculos entre la biodiversidad del suelo y la seguridad alimentaria, por un lado, y la resistencia a los antimicrobianos en los ecosistemas del suelo, por otro.

77. Además, la Comisión solicitó a la Secretaría que colaborase con los expertos pertinentes y con los tratados y convenciones que hicieran al caso, en la formulación de recomendaciones específicas sobre los microorganismos e invertebrados de los suelos para someterlas a la consideración de la Comisión en su siguiente reunión.

Microorganismos de interés para la digestión de los rumiantes

78. La Comisión consideró el documento titulado *Microorganismos de interés para la digestión de los rumiantes*⁵⁰ y tomó nota del documento *Draft study on the sustainable use and conservation of microorganisms of relevance to ruminant digestion*⁵¹ (Proyecto de estudio sobre la utilización sostenible y la conservación de los microorganismos de interés para la digestión de los rumiantes).

79. La Comisión acogió con satisfacción el proyecto de estudio y expresó su agradecimiento a los expertos que habían contribuido a su preparación por la labor realizada. Invitó a los autores del proyecto de estudio a responder a las observaciones formuladas en respuesta a la invitación del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura⁵². Además, recomendó que se finalizara el estudio haciendo hincapié en las deficiencias en materia de investigación que debían subsanarse a fin de disponer de información más precisa y que luego se publicara y difundiera como estudio informativo. La Comisión observó que muchos de los temas tratados en el proyecto de estudio se estaban investigando todavía y que, en este sentido, quedaban por resolver varios puntos de desacuerdo.

80. Asimismo, recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que tuviera en cuenta las conclusiones del estudio en su labor relativa a la conservación y la utilización sostenible de los microorganismos de interés para la digestión de los rumiantes, según procediera.

81. La Comisión invitó a los miembros a promover la conservación y la utilización sostenible de los microorganismos de interés para la digestión de los rumiantes y a velar por que se les otorgara la debida consideración en los procesos de formulación de políticas y las políticas locales, nacionales y regionales. También recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que se mantuviera al tanto de las novedades en materia de políticas que se produjeran en este ámbito e informara al respecto a la Comisión. Asimismo, invitó a los miembros a que gestionaran y conservaran de manera integrada a escala nacional la diversidad genética presente en las razas locales, los piensos y los microorganismos del rumen.

⁵⁰ CGRFA-19/23/9.2.

⁵¹ CGRFA-19/23/9.2/Inf.1.

⁵² CGRFA-19/23/9.2/Inf.2.

82. La Comisión alentó a las partes interesadas pertinentes, incluidas instituciones científicas, a que colaborasen en la conservación y la utilización sostenible de los microorganismos de interés para la digestión de los rumiantes, sobre todo en relación con el fomento de la capacidad en países en desarrollo y países con economías en transición.

83. La Comisión invitó a miembros y partes interesadas a que intensificaran la investigación acerca de la gestión del microbioma del rumen, en particular en relación con la clasificación, la selección y la cría de los rumiantes; la eficiencia de la producción; la resistencia a las enfermedades y la resiliencia frente a las condiciones medioambientales cambiantes, así como acerca de los efectos que los microorganismos pertinentes podrían tener en la salud animal y humana, pero también en las innovaciones relativas a los piensos para mitigar el cambio climático. También señaló la necesidad de seguir estudiando la diversidad local de los microorganismos del rumen.

84. Asimismo, solicitó al Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos de microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura que formulara, en su primera reunión, recomendaciones específicas en relación con los microorganismos de interés para la digestión de los rumiantes a fin de someterlas a la consideración de la Comisión.

Polinizadores y agentes de control biológico y bioestimulantes: seguimiento

Polinizadores

85. La Comisión consideró el documento titulado *La necesidad de una plataforma mundial de polinizadores y las posibles modalidades para esta*⁵³ y tomó nota del documento *Progress report on the implementation of the International Initiative for the Conservation and Sustainable Use of Pollinators*⁵⁴ (Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Iniciativa internacional para la conservación y el uso sostenible de polinizadores) y el Estudio informativo n.º 72, titulado *Sustainable use and conservation of invertebrate pollinators*⁵⁵ (Utilización sostenible y conservación de polinizadores invertebrados).

86. La Comisión consideró, en vista de la información aportada, las necesidades y prioridades a las que la plataforma mundial de polinizadores podía responder, y recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que explorara las posibles modalidades para dicha plataforma que pudieran responder a las prioridades y necesidades detectadas.

87. Asimismo, recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que siguiera elaborando instrumentos y documentos técnicos y de orientación, por ejemplo, protocolos normalizados de seguimiento de los polinizadores y evaluaciones del riesgo ambiental para los agentes de control biológico, según procediera.

88. La Comisión invitó a los países a aplicar la Iniciativa internacional para la conservación y el uso sostenible de polinizadores, establecer programas nacionales de seguimiento de polinizadores invertebrados o reforzar los ya existentes, promover la investigación sobre los factores que inciden en las tendencias demográficas de los polinizadores y los efectos de las abejas manejadas en las plantas silvestres y los polinizadores invertebrados silvestres, e introducir datos sobre las abejas melíferas manejadas en el Sistema de información sobre la diversidad de los animales domésticos (DAD-IS).

⁵³ CGRFA-19/23/9.3.1.

⁵⁴ CGRFA-19/23/9.3.1/Inf.1.

⁵⁵ Aizen, M.A., Basu, P., Bienefeld, K., Biesmeijer, J.C., Garibaldi, L.A., Gemmill-Herren, B., Imperatriz-Fonseca, V.L., Klein, A.-L., Potts, S.G., Seymour C.L. y Vanbergen, A.J. 2023. *Sustainable use and conservation of invertebrate pollinators*. Estudio informativo n.º 72. Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. Roma, FAO. <https://www.fao.org/documents/card/es/c/cc6499en>

Agentes de control biológico

89. La Comisión consideró el documento titulado *Conservación y utilización sostenible de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y de los bioestimulantes microbianos*⁵⁶ y tomó nota del documento *Progress report on the implementation of the International Initiative for the Conservation and Sustainable Use of Soil Biodiversity*⁵⁷ (Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Iniciativa internacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos) y el Estudio informativo n.º 71, titulado *Sustainable use and conservation of microbial and invertebrate biological control agents and microbial biostimulants*⁵⁸ (Utilización sostenible y conservación de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y de los bioestimulantes microbianos).

90. La Comisión observó que en el estudio informativo no se abordan en profundidad los bioestimulantes microbianos y que la definición del término “bioestimulante” seguía generando controversia en la comunidad científica.

91. La Comisión **recomendó** que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que organizara, con sujeción a la disponibilidad de los fondos necesarios, un taller de participación abierta con el objetivo de: i) sensibilizar sobre el potencial de los agentes de control biológico y los bioestimulantes; ii) examinar la situación de la reglamentación a escala mundial en relación con la importación y la exportación de agentes de control biológico y bioestimulantes y los mecanismos de ADB en relación con los recursos genéticos pertinentes; iii) determinar las posibles carencias reglamentarias y las restricciones innecesarias que afectan al uso de los agentes de control biológico y los bioestimulantes; iv) abordar la evaluación del riesgo ambiental de los agentes de control biológico.

92. La Comisión invitó a los países a que promovieran la gestión sostenible de los agentes de control biológico y los bioestimulantes y a que adoptaran medidas para fomentar la cooperación y la creación de redes entre las partes interesadas en los ámbitos del control biológico y la utilización de bioestimulantes, por ejemplo apoyando el establecimiento de plataformas de creación de redes a escala regional o mundial.

93. Además, la Comisión **recomendó** que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que estudiara, en colaboración con los asociados pertinentes, la necesidad de elaborar sistemas de información relacionados con la conservación y la utilización sostenible de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y de los bioestimulantes microbianos, por ejemplo inventarios de organismos, parámetros sobre los efectos o políticas pertinentes, e informara al respecto a la Comisión y otros órganos pertinentes de la FAO. Asimismo, **recomendó** que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que promoviera el desarrollo de la capacidad en la gestión de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y de los bioestimulantes microbianos.

X. RECURSOS ZOOGENÉTICOS

Informe de la 12.ª reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura

94. La Comisión consideró el documento titulado *Informe de la 12.ª reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura*⁵⁹. El Sr. Samuel Rezende Paiva (Brasil), Vicepresidente del Grupo de trabajo, presentó el informe. La Comisión agradeció a los miembros del Grupo de trabajo su excelente labor e **hizo suyo** el informe.

⁵⁶ CGRFA-19/23/9.3.2.

⁵⁷ CGRFA-19/23/9.3.2/Inf.1.

⁵⁸ Buitenhuis, R., Cock, M.J.W., Colmenarez, Y.C., De Clercq, P., Edgington, S., Gadaleta, P., Gwynn, R., Heimpel, G., Hill, M., Hinz, H.L., Hoddle, M.S., Jäkel, T., Klapwijk, J.N., Leung, K., Mc Kay, F., Messelink, G.J., Silvestri, L., Smith, D., Sosa, A., Wäckers, F.L., Cabrera Walsh, G., Wyckhuys, K.A.G. y Yamagata, T. 2023. *Sustainable use and conservation of microbial and invertebrate biological control agents and microbial biostimulants*. Estudio informativo n.º 71. Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. Roma, FAO. <https://www.fao.org/documents/card/es/c/cc3571en>

⁵⁹ CGRFA-19/23/10.1.

Aplicación del Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos

95. La Comisión consideró el documento titulado *Examen de la aplicación del Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos*⁶⁰ y tomó nota de los documentos informativos pertinentes⁶¹.
96. La Comisión examinó los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos y pidió a los países que siguieran aplicándolo con vistas a contribuir a la seguridad alimentaria mundial, al desarrollo rural sostenible y a la consecución de los ODS 2 y 15.
97. La Comisión recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que siguiera prestando apoyo a los países que lo solicitaran con miras a la aplicación del Plan de acción mundial, especialmente a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, y que colaborara estrechamente con los grupos regionales y subregionales, así como con los coordinadores nacionales para los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura. La Comisión recomendó asimismo que el Consejo de la FAO solicitara a la Secretaría y a la Organización que intensificaran sus esfuerzos para la recaudación de fondos e invitaran a los donantes a contribuir a la aplicación del Plan de acción mundial
98. Asimismo, la Comisión invitó a los organismos técnicos y a los donantes a elaborar e implementar proyectos nacionales relativos a los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura en los que intervinieran ampliamente las partes interesadas y los coordinadores nacionales. La Comisión recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que respaldara la creación de capacidad, en particular sobre temas como la identificación y el registro de los animales, el mejoramiento genético, la cría sostenible, la conservación *ex situ*, la agroecología y otros enfoques innovadores, la apicultura sostenible y el desarrollo de cadenas de valor ganaderas para los pequeños productores, y que continuara elaborando directrices técnicas, por ejemplo, sobre la gestión de la calidad de los bancos de germoplasma animal de conformidad con las normas internacionales.
99. La Comisión recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que siguiera sensibilizando y que alentara a las partes interesadas pertinentes a hacer lo propio en relación con la importancia de los recursos zoogenéticos y las funciones de los criadores de ganado y de las especies y razas de ganado y sus sistemas de producción en la prestación de servicios ecosistémicos.
100. Con respecto al seguimiento de la diversidad de los recursos zoogenéticos, la Comisión recalcó la importancia del DAD-IS de la FAO como mecanismo internacional de intercambio de información sobre los recursos zoogenéticos. Además, recalcó la necesidad de que los países actualizaran regularmente sus datos nacionales en el DAD-IS, especialmente los datos relativos a las clasificaciones de adaptación de las razas y a las abejas manejadas para la alimentación y la agricultura, a fin de garantizar que las decisiones sobre la aplicación del Plan de acción mundial y la consecución de las metas 2.4 y 2.5 de los ODS se basaran en los datos y la información más recientes disponibles.
101. La Comisión recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, continuara proporcionando apoyo técnico para seguir manteniendo y perfeccionando el DAD-IS y aumentando su facilidad de uso, incluidos instrumentos que facilitarían la introducción, exportación y actualización de los datos, y el almacenamiento y la visualización de las distribuciones geográficas de las poblaciones de razas nacionales, y que considerara la inclusión de campos de datos adicionales, como por ejemplo para el identificador digital de objeto (DOI) o los registros de identificación de PubMed, que aumentarían la visibilidad y el uso del DAD-IS.
102. Recomendó además que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que explorara enfoques eficaces en función del costo para abordar la recopilación de datos para el indicador 2.4.1 de los ODS y alentó a la FAO a estudiar, junto con el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la posibilidad de ampliar el alcance del indicador 2.5.2 de los ODS con miras a incluir las razas transfronterizas.

⁶⁰ CGRFA-19/23/10.2.

⁶¹ CGRFA-19/23/10.2/Inf.1; CGRFA-19/23/10.2/Inf.2; CGRFA-19/23/10.2/Inf.3; CGRFA-19/23/10.2/Inf.4.

103. La Comisión también recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que siguiera elaborando o perfeccionando metodologías eficaces en función del costo para la estimación del tamaño de las poblaciones de razas nacionales, y que proporcionara apoyo técnico a los países con respecto a la estimación del tamaño de las poblaciones de razas y otros datos pertinentes para el seguimiento de la diversidad de las poblaciones de razas ganaderas y abejas melíferas manejadas.

104. La Comisión recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que realizara un análisis de la tasa de notificación de datos sobre el rendimiento de las razas en el DAD-IS a fin de que el Grupo de trabajo lo examinara en su siguiente reunión, y que los países y la FAO siguieran trabajando en la interoperabilidad del DAD-IS con los sistemas regionales de información y datos existentes para evitar la duplicación de esfuerzos.

105. Asimismo, recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que siguiera estudiando, elaborando y perfeccionando indicadores genómicos, genealógicos o demográficos de la diversidad genética dentro de las poblaciones, que explorara los efectos que podría tener sobre la clasificación del riesgo el hecho de combinar dichos indicadores con los datos actuales relativos al tamaño de las poblaciones censadas y que propusiera campos de datos relacionados para el DAD-IS, con objeto de someterlo a la consideración del Grupo de trabajo en su próxima reunión.

Preparación del Tercer informe sobre la situación de los recursos zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura

106. La Comisión consideró el documento titulado *Preparación del Tercer informe sobre la situación de los recursos zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura*⁶² y tomó nota del documento *Country report questionnaire supporting the preparation of The Third Report on The State of the World's Animal Genetic Resources for Food and Agriculture*⁶³ (Cuestionario para la presentación de información por los países en apoyo de la preparación del Tercer informe sobre la situación de los recursos zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura).

107. La Comisión examinó e hizo suyos el esquema, el proceso, el cuestionario y el calendario propuestos para la preparación del Tercer informe sobre la situación de los recursos zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura, añadiendo al esquema una subsección dedicada específicamente a la participación de las mujeres, los jóvenes, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y organizaciones no gubernamentales (ONG) en la gestión de los recursos zoogenéticos. La Comisión invitó a los países a que iniciaran la recopilación de información y datos para la realización de los cuestionarios de los informes nacionales y solicitó a la Secretaría que finalizara el cuestionario y lo distribuyera a los países para septiembre de 2023, con sujeción al proceso interno de autorizaciones de la FAO, e invitó a los países a que presentaran sus cuestionarios cumplimentados para la preparación del Tercer informe no más tarde del 30 de junio de 2024.

108. La Comisión solicitó a la Secretaría que invitara a las redes regionales sobre recursos zoogenéticos y las organizaciones internacionales pertinentes a contribuir a la preparación del Tercer informe. Asimismo, recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que alentara a todos los Miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes a apoyar la aplicación del Plan de acción mundial y contribuir a ella, y a proporcionar oportunamente la información pertinente necesaria para la preparación del Tercer informe.

109. Además, la Comisión recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que alentara a todos los Miembros y a los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes a otorgar de forma inmediata la debida prioridad y atención a la asignación efectiva de recursos predecibles y convenidos para la elaboración del Tercer informe.

⁶² CGRFA-19/23/10.3.

⁶³ CGRFA-19/23/10.3/Inf.1.

XI. RECURSOS GENÉTICOS ACUÁTICOS

Informe de la cuarta reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura

110. La Comisión consideró el *Informe de la cuarta reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura*⁶⁴. La Sra. Shauna Baillie (Canadá), Presidenta del Grupo de trabajo, presentó el informe. La Comisión agradeció a los miembros del Grupo su excelente labor e hizo suyo el informe.

Aplicación del Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura

111. La Comisión consideró los documentos titulados *Aplicación del Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura*⁶⁵ y *Seguimiento de la aplicación del Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura*⁶⁶ y tomó nota de los documentos informativos pertinentes⁶⁷.

112. La Comisión acogió con satisfacción la aprobación y publicación del *Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura*⁶⁸ y expresó su reconocimiento por las actividades realizadas por la FAO en apoyo de su aplicación. Asimismo, recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que siguiera apoyando la aplicación del Plan de acción mundial.

113. La Comisión acogió con satisfacción el desarrollo de AquaGRIS, el sistema de información mundial de la FAO sobre los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura (RGA) y recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que finalizase el desarrollo de la versión completa, teniendo en cuenta la importancia de la interoperabilidad de AquaGRIS con otros sistemas de información operacionales relacionados con los RGA a fin de evitar duplicaciones de esfuerzos y facilitar un intercambio de información fluido.

114. La Comisión señaló que muchos centros de coordinación nacionales y otras partes interesadas aún no estaban familiarizados con AquaGRIS y les preocupaba la posible carga de trabajo asociada a la provisión de datos. En consecuencia, recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que brindase apoyo específico a los centros de coordinación nacionales, incluso mediante talleres de capacitación, ya fueran virtuales o presenciales, para lograr que los Miembros tuvieran la capacidad de proporcionar datos fiables a AquaGRIS.

115. La Comisión recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que finalizara el glosario sobre RGA y la normalización de las definiciones relacionadas con los RGA en todos los directorios y tesauros de términos de la FAO. Asimismo, señaló que serían necesarias nuevas actividades de capacitación y sensibilización para lograr la aceptación y utilización de la nueva terminología.

⁶⁴ CGRFA-19/23/11.1.

⁶⁵ CGRFA-19/23/11.2.1.

⁶⁶ CGRFA-19/23/11.2.2.

⁶⁷ CGRFA-19/23/11.2.1/Inf.1 y CGRFA-19/23/11.2.1/Inf.2.

⁶⁸ FAO. 2022. *Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura*. Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. Roma. www.fao.org/documents/card/es/c/CB9905ES

116. La Comisión acogió con satisfacción la publicación de los tres estudios de casos⁶⁹, la creación de los cursos de capacitación en línea y el proceso actual de elaboración de directrices para la ordenación de los recursos genéticos en programas de repoblación y para el almacenamiento *ex situ in vitro* de especies acuáticas en bancos de genes, y señaló que estas directrices debían complementar otros documentos o bases de datos de la FAO y evitar su duplicación. Asimismo, solicitó al Grupo de trabajo que examinara los proyectos finales de estas directrices.

117. La Comisión invitó a los países a que hicieran todo lo posible por aplicar el Plan de acción mundial y reconoció que la elaboración de inventarios nacionales de RGA mediante el uso de AquaGRIS era fundamental para orientar la aplicación del Plan de acción mundial por parte de los países.

118. Asimismo, la Comisión invitó a los gobiernos y donantes a que respaldaran la aplicación del Plan de acción mundial y recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que siguiera movilizando recursos extrapresupuestarios en apoyo de su aplicación.

119. La Comisión tomó nota también del proyecto de indicadores y el calendario propuestos para el seguimiento de la aplicación del Plan de acción mundial y recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que mantuviera nuevas consultas sobre el proyecto de indicadores y el calendario, en particular con el Grupo de trabajo consultivo sobre tecnologías y recursos genéticos acuáticos del Comité de Pesca y con los centros de coordinación nacionales para los RGA, y propuso que los centros de coordinación nacionales los pusieran a prueba para abordar posibles dificultades, incoherencias y ambigüedades, con vistas a someter los indicadores y el calendario revisados a la consideración del Grupo de trabajo y de la Comisión en sus siguientes reuniones.

120. La Comisión recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que preparara un manual en el que se detallara la forma en que se debían introducir los datos en AquaGRIS y rellenar el cuestionario centrado en los indicadores relativos a los procesos. Asimismo, recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que adoptara las medidas necesarias para que se pudiera informar acerca de todos los indicadores relativos a los recursos a través de AquaGRIS, según procediera, teniendo en cuenta la naturaleza y el carácter confidencial de la información para los países.

121. Además, la Comisión solicitó que el cuestionario sobre los indicadores relativos a los procesos se integrase, en la medida de lo posible, con la recopilación de datos destinados a la preparación del *Segundo informe sobre el estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*, a fin de evitar la duplicación de informes, y señaló la conveniencia de que los cuestionarios de AquaGRIS, de indicadores relativos a procesos y de presentación de informes nacionales estuvieran disponibles a través de una plataforma común. También recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que informara al Grupo de trabajo y a la Comisión en cada reunión sobre las actividades realizadas en apoyo de la aplicación del Plan de acción mundial.

122. La Comisión también señaló la importancia decisiva para la aplicación del Plan de acción mundial de apoyar y dotar de recursos a largo plazo a AquaGRIS y recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que se esforzara por garantizar apoyo a largo plazo para AquaGRIS.

⁶⁹ Lal, K.K., Kumar, A., Kumar, S., Charan, R., Mohindra, V., Lucente, D., Singh, R.K. *et al.* 2023. *Genetic management of Indian major carps – Genetics in aquaculture: a case study*. Roma, FAO. <https://doi.org/10.4060/cc5193en>; FAO. 2022. *Lessons from two decades of tilapia genetic improvement in Africa*. Roma. <https://doi.org/10.4060/cc4618en>; FAO. 2023. *Proactive approach proved key to survival for the Australian Pacific oyster industry – Genetics aquaculture. A case study*. Roma. <https://doi.org/10.4060/cc4389en>

XII. PLAN ESTRATÉGICO PARA LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA: INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS Y REVISIÓN

123. La Comisión consideró el documento titulado *Plan estratégico de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura: examen y actualización*⁷⁰.

124. La Comisión tomó nota de los progresos realizados en la aplicación del Programa de trabajo plurianual (PTPA) desde su 16.^a reunión ordinaria. La Comisión examinó y revisó su Plan estratégico y acordó las modificaciones indicadas en el cuerpo principal del Apéndice E del presente informe y el PTPA revisado que figura en el Anexo I de dicho apéndice.

125. La Comisión solicitó a la Secretaría que propusiera opciones para un procedimiento de determinación ocasional de cuestiones nuevas e incipientes con miras a su inclusión en el PTPA para que los grupos de trabajo y la Comisión las examinaran en sus siguientes reuniones.

126. Asimismo, solicitó a la Secretaría que presentara en futuros informes sobre la marcha de los trabajos o exámenes relativos al Plan estratégico una sinopsis de las actividades que debían llevarse a cabo en preparación de las dos siguientes reuniones⁷¹. También invitó a los donantes a contribuir al fondo fiduciario intersectorial de donantes múltiples para el PTPA. La Comisión recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que tuviera en cuenta las decisiones de la Comisión en relación con el PTPA a la hora de elaborar las asignaciones presupuestarias.

XIII. ORGANIZACIÓN FUTURA DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN ENTRE REUNIONES

127. La Comisión consideró el documento titulado *Organización del trabajo futuro de la Comisión entre reuniones*⁷² y dio las gracias a la Mesa por la celebración de una consulta informal de composición abierta sobre la organización futura de la labor de la Comisión entre reuniones en noviembre de 2022⁷³. La Comisión alentó a la Secretaría a explorar formas de mejorar la colaboración y los intercambios entre los distintos grupos de trabajo, así como las líneas de trabajo e iniciativas pertinentes en el ámbito de la FAO. Asimismo, solicitó a la Secretaría que enviara copia a los centros de coordinación nacionales de la Comisión al comunicarse con los centros de coordinación sectoriales.

Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos de microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura

128. De conformidad con la Sección V de sus Estatutos, la Comisión estableció un Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos de microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura e invitó al Consejo de la FAO, en su 174.^o período de sesiones, en diciembre de 2023, a hacer suya esta decisión. Además, aprobó los Estatutos del Grupo de trabajo que figuran en el Apéndice F del presente informe.

129. La Comisión encargó al Grupo de trabajo que en su primera reunión examinara la labor de la Comisión relativa a los recursos genéticos de microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura, incluidas las necesidades y prioridades regionales determinadas anteriormente, y que examinara el programa de trabajo, en particular para determinar las necesidades y prioridades actuales y las lagunas en los conocimientos y las políticas, teniendo en cuenta otras iniciativas y cuestiones pertinentes y evitando la duplicación de la labor de los grupos de trabajo sectoriales.

Equipo especial de expertos en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura

130. De conformidad con la Sección V de sus Estatutos, la Comisión estableció un Equipo especial de expertos en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura e invitó al Consejo de la FAO, en su 174.^o período de sesiones, en diciembre de 2023, a hacer suya esta decisión. La Comisión aprobó los Estatutos del Equipo especial de expertos, que figuran en el Apéndice G del presente informe.

⁷⁰ CGRFA-19/23/12.

⁷¹ CGRFA-19/23/12, Apéndice II.

⁷² CGRFA-19/23/13.

⁷³ CGRFA-19/23/13, Apéndice I.

131. La Comisión, en su próxima reunión, debería examinar la labor entre reuniones sobre la biodiversidad para la alimentación y la agricultura.

132. La Comisión encargó al Equipo especial de expertos que: i) examinara el Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura a la luz del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal a fin de determinar las lagunas y la posible labor en relación con la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, incluida la elaboración de instrumentos de políticas y orientaciones, según fuera necesario y apropiado; ii) proporcionara asesoramiento e hiciera recomendaciones a la Comisión sobre estos asuntos, evitando la duplicación, en particular con los demás Grupos de trabajo; iii) elaborara recomendaciones para que la aplicación del Marco de acción y del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal se apoyaran mutuamente, en particular al actualizar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, según correspondiera.

133. La Comisión tomó nota de las consecuencias presupuestarias que entrañaba la celebración de las reuniones de los grupos de trabajo y equipos de expertos⁷⁴ y recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, convocara el Grupo de trabajo y el Equipo de expertos antes de la 20.^a reunión ordinaria de la Comisión.

XIV. COOPERACIÓN CON INSTRUMENTOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

134. La Comisión consideró los documentos titulados *Cooperación con instrumentos y organizaciones internacionales*⁷⁵ y *Cooperación con el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*⁷⁶. Asimismo, tomó nota del documento *Submissions by international instruments and organizations*⁷⁷ (Información presentada por instrumentos y organizaciones internacionales) y del *Informe del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*⁷⁸.

135. La Comisión agradeció a los instrumentos y las organizaciones internacionales por proporcionar información sobre sus políticas, programas y actividades pertinentes para los temas prioritarios de esta reunión y solicitó a su Secretaría que siguiera recabando de los instrumentos y organizaciones internacionales aportaciones sobre los temas prioritarios de las reuniones ordinarias de la Comisión y que las pusiera a su disposición a título informativo.

136. La Comisión acogió con satisfacción la Resolución 11/2022 del Órgano Rector del Tratado Internacional⁷⁹ y acordó tener en mente la división funcional de tareas y actividades entre el Órgano Rector y la Comisión a la hora de recomendar posibles actividades conjuntas. En respuesta a la invitación del Órgano Rector y a las recomendaciones del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura⁸⁰, la Comisión solicitó a la Secretaría que continuara fortaleciendo la colaboración y coordinación con el Secretario del Tratado Internacional para promover la coherencia en la elaboración y aplicación de los respectivos programas de trabajo de ambos órganos y, en particular, en los siguientes aspectos:

- a) la preparación del Tercer informe, en particular transmitiendo el borrador del Tercer informe al Órgano Rector del Tratado Internacional para recibir sus aportaciones y comentarios;
- b) el examen del Segundo Plan de acción mundial, en particular permitiendo la participación del Órgano Rector en el proceso de actualización, y la revisión del sistema de presentación de informes del WIEWS;

⁷⁴ CGRFA-19/23/13, Sección V.

⁷⁵ CGRFA-19/23/14.1.

⁷⁶ CGRFA-19/23/14.2.

⁷⁷ CGRFA-19/23/14.1/Inf.1.

⁷⁸ CGRFA-19/23/14.2/Inf.1.

⁷⁹ CGRFA-19/23/14.2, Apéndice I.

⁸⁰ CGRFA-19/23/7.1.

- c) la organización de simposios relativos a la conservación *in situ* y la gestión en la explotación de los RFAA;
- d) los efectos de las políticas, las leyes y los reglamentos sobre semillas;
- e) la aplicación y el seguimiento del Segundo Plan de acción mundial, incluidos los instrumentos técnicos que facilitan su puesta en práctica, como las normas relativas a los bancos de germoplasma y la labor sobre la utilización sostenible de los RFAA;
- f) los medios para recopilar información pertinente a fin de medir y seguir la distribución de los beneficios monetarios y no monetarios, dentro de sus respectivos mandatos y de los marcos existentes;
- g) el ADB y la IDS/los datos sobre secuencias genéticas en relación con los RFAA, en particular mediante la participación de la Secretaria de la Comisión, en calidad de observadora, en las reuniones del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios;
- h) iniciativas conjuntas destinadas a promover la consideración de los objetivos y la labor y las políticas pertinentes de la Comisión y del Órgano Rector del Tratado Internacional en estrategias y marcos mundiales, tales como la Estrategia de la FAO y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, así como a mantener actualizados a los Miembros de la FAO acerca de los progresos realizados en la ejecución de sus respectivos mandatos y programas de trabajo, por ejemplo mediante reuniones informativas para sus representaciones permanentes;
- i) el Sistema mundial de información sobre los RFAA, el WIEWS y los objetivos e indicadores pertinentes;
- j) la elaboración y aplicación de estrategias nacionales para los RFAA, en estrecha coordinación con el Tratado Internacional y su Estrategia de financiación.

XV. FECHA Y LUGAR DE LA 20.^a REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN

137. La Comisión acordó que su 20.^a reunión ordinaria se celebrara en Roma (Italia). La Secretaria indicó, como fechas provisionales de celebración de la siguiente reunión, los días 24 a 28 de marzo de 2025.

XVI. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, LOS VICEPRESIDENTES Y EL RELATOR Y DE LOS MIEMBROS Y SUPLENTE DE LOS GRUPOS DE TRABAJO TÉCNICOS INTERGUBERNAMENTALES

138. La Comisión eligió al Presidente y los vicepresidentes de su 20.^a reunión ordinaria. El Sr. Benoît Girard (Canadá) fue elegido Presidente. La Sra. Mariana Marshall Parra (Brasil), la Sra. Neveen Abdel Fattah Hassan (Egipto), el Sr. Melesse Maryo (Etiopía), el Sr. William Wigmore (Islas Cook), la Sra. Kim van Seeters (Reino de los Países Bajos) y el Sr. Byeong Yun HAN (República de Corea) fueron elegidos vicepresidentes. La Sra. Marshall Parra fue elegida Relatora.

139. La Comisión eligió a los miembros de sus grupos de trabajo, que figuran en el Apéndice H del presente informe, y solicitó a los grupos de trabajo que se reunieran antes de la siguiente reunión ordinaria de la Comisión^{81,82}.

⁸¹ Las delegaciones de los Estados Unidos de América, el Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, además de los Estados Miembros de la FAO que son Estados miembros de la Unión Europea, decidieron desvincularse de la elección de la Federación de Rusia para los puestos de segundo suplente de los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales sobre los recursos fitogenéticos y acuáticos para la alimentación y la agricultura.

⁸² La delegación de la Federación de Rusia decidió desvincularse de la elección de los Estados Unidos de América, el Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Miembros de la FAO que son Estados miembros de la Unión Europea para los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales de la Comisión.

XVII. DECLARACIONES DE CLAUSURA

140. Los representantes regionales tomaron la palabra para expresar su agradecimiento a la Presidenta, la Mesa, los delegados, los observadores, la Secretaría y todo el personal de apoyo, incluido el que trabajaba entre bastidores, como los traductores e intérpretes, y manifestaron su satisfacción por los resultados de la reunión. Dieron también las gracias a los gobiernos que habían prestado asistencia financiera a la labor de la Comisión.

141. El Sr. Leskien, Oficial encargado de la Secretaría de la Comisión, expresó su agradecimiento a la Presidenta por su liderazgo y duro trabajo durante esta reunión y por su apoyo en el período entre reuniones. Agradeció a todos los delegados y observadores sus valiosas contribuciones al éxito de la reunión. Señaló que la reunión se había celebrado con graves limitaciones de recursos humanos, por lo que expresó su gratitud a todo el personal por el incansable empeño puesto en garantizar el éxito de la reunión. Se hizo eco de lo dicho por el Director General en su discurso inaugural, reiterando que la biodiversidad nunca había ocupado un lugar tan destacado en el programa mundial de políticas como en el momento presente. Expresó su esperanza de que los resultados de la reunión fueran un indicador del espíritu de optimismo necesario para avanzar y marcar la diferencia. Asimismo, dio las gracias a Alemania, el Canadá, Noruega, el Reino de los Países Bajos y Suiza por sus generosas contribuciones a la labor de la Comisión. Para concluir, recalcó la necesidad de seguir centrados en los RGAA y la biodiversidad para la alimentación y la agricultura sin perder de vista las evoluciones sociales, económicas y de las políticas.

142. La Sra. Januarie se hizo eco de lo expresado por otros dando las gracias a los departamentos técnicos de la FAO y a la Secretaría de la Comisión, así como a los intérpretes, los traductores y demás personal de apoyo. También manifestó su reconocimiento a los vicepresidentes y a la Relatora y expresó sus mejores deseos al Presidente y a la Mesa entrantes. Por último, agradeció a los delegados su arduo trabajo, buen humor, claridad y voluntad de compromiso.

APÉNDICE A

PROGRAMA DE LA 19.^a REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

1. Aprobación del programa y del calendario

ASUNTOS INTERSECTORIALES

2. Examen de la labor relativa a la biodiversidad, la nutrición y la salud humana
3. Papel de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en la mitigación del cambio climático y la adaptación a este
4. Acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura
 - 4.1 Informe de la sexta reunión del Equipo de especialistas técnicos y jurídicos en materia de acceso y distribución de beneficios
 - 4.2 Medidas nacionales relativas al acceso y la distribución de beneficios
5. Información digital sobre secuencias y recursos genéticos para la alimentación y la agricultura

BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

6. Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura

RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

7. Recursos fitogenéticos
 - 7.1 Informe de la 11.^a reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura
 - 7.2 *Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*
 - 7.3 Aplicación y examen del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura
 - 7.4 Efectos de las políticas, las leyes y los reglamentos sobre semillas
8. Recursos genéticos forestales
 - 8.1 Informe de la séptima reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos forestales
 - 8.2 *Segundo informe sobre el estado de los recursos genéticos forestales en el mundo*
 - 8.3 Aplicación y examen del Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos forestales
9. Recursos genéticos de microorganismos e invertebrados
 - 9.1 Biorremediación y microorganismos e invertebrados de los suelos implicados en el ciclo de los elementos nutritivos
 - 9.2 Microorganismos de interés para la digestión de los rumiantes
 - 9.3 Polinizadores y agentes de control biológico y bioestimulantes: seguimiento

10. Recursos zoogenéticos
 - 10.1 Informe de la 12.^a reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura
 - 10.2 Aplicación del Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos
 - 10.3 Preparación del *Tercer informe sobre la situación de los recursos zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura*
11. Recursos genéticos acuáticos
 - 11.1 Informe de la cuarta reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura
 - 11.2 Aplicación del Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

12. Informe sobre los progresos realizados y revisión

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

13. Organización futura del trabajo entre reuniones

COOPERACIÓN

14. Cooperación con instrumentos y organizaciones internacionales

OTROS ASUNTOS

15. Asuntos varios
16. Fecha y lugar de la 20.^a reunión ordinaria de la Comisión
17. Elección del Presidente, los vicepresidentes y el Relator
18. Aprobación del informe

APÉNDICE B

CUESTIONARIO SOBRE LOS RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

El cambio climático plantea nuevos desafíos para la gestión de los recursos genéticos mundiales para la alimentación y la agricultura (RGAA), pero también subraya su importancia. En el estudio titulado *The role of genetic resources for food and agriculture in climate change adaptation and mitigation*⁸³ (El papel de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos) se observó que las características específicas de la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos diferían de un sector a otro.

El presente cuestionario, dirigido a los gobiernos nacionales representados por sus centros de coordinación nacionales para la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, tiene por objeto recabar información a nivel de los países sobre actividades relativas a los efectos del cambio climático en los RGAA y la función de estos en la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.

La información necesaria tal vez deba recopilarse mediante consultas con los centros de coordinación o coordinadores sectoriales nacionales y con las partes interesadas nacionales pertinentes, según proceda.

País:	
Preparado por (nombre, organismo/institución, cargo):	
Fecha:	
Sírvase indicar qué otras personas contribuyeron a la compilación del cuestionario	

Efectos del cambio climático en los RGAA

P 1: En los últimos cinco años, ¿ha llevado a cabo su país una evaluación del riesgo y la vulnerabilidad climáticos de los RGAA, teniendo en cuenta las preocupaciones de los diferentes sectores de los recursos genéticos y las consecuencias socioeconómicas? En caso afirmativo, indique quién emprendió la acción (gobiernos, instituciones de investigación, organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil [ONG/OSC]).

	Sí	En caso afirmativo, sírvase proporcionar más información y la referencia a los informes	No	Se desconoce
RGAA en general				
Recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura				
Recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura				
Recursos genéticos forestales				
Recursos genéticos de los microorganismos y los invertebrados para la alimentación y la agricultura				
Recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura				
Otro (sírvase proporcionar más detalles)				

Cualquier información adicional:

⁸³ FAO. 2022. *The role of genetic resources for food and agriculture in adaptation to and mitigation of climate change*. Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO. Roma. <https://doi.org/10.4060/cb9570en>

Integración de los RGAA en los procesos de planificación respecto del cambio climático

P 2: ¿Tiene su país un plan nacional de adaptación (PNAD) o un documento comparable?

Si su país tiene un PNAD o un documento comparable, facilite el título del documento y un enlace

¿Incluye la utilización sostenible y la conservación de los RGAA para uno o más sectores?

- Sí
En caso afirmativo, sírvase indicar los sectores, según corresponda
- No
- Se desconoce

Cualquier información adicional:

P 3: ¿Ha elaborado su país un PNAD específico para los RGAA para uno o más sectores, incluido en planes de adaptación sectoriales o intersectoriales más amplios?

- Sí
En caso afirmativo, sírvase especificar el plan sectorial o intersectorial
- No
- Se desconoce

Cualquier información adicional:

P 4: ¿Incluye su país la utilización sostenible y la conservación de los RGAA para uno o más sectores en sus contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) o un documento comparable?

- Sí, en el componente de adaptación
En caso afirmativo, sírvase especificar los sectores, según corresponda
- Sí, en el componente de mitigación
En caso afirmativo, sírvase especificar los sectores, según corresponda
- No
- Se desconoce

Cualquier información adicional:

P 5: En la planificación nacional relativa a las contribuciones de los RGAA a la acción frente al cambio climático, o en la preparación de políticas o planes nacionales sobre este tema, ¿se ha tenido en cuenta lo siguiente? Sírvase proporcionar información adicional cuando así se solicite.

	Adaptación			Mitigación		
	Sí	No	Se desconoce	Sí	No	Se desconoce
Los actuales planes de acción mundiales para los recursos zoológicos, genéticos acuáticos y forestales y fitogenéticos y el <i>Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura</i> (añada nuevos planes de acción mundiales si se han adoptado) (especifique)						

La importancia de un enfoque integrado entre los distintos sectores de los RGAA						
Otros instrumentos pertinentes (especifique)						
Las diferentes instituciones involucradas en la caracterización, la conservación y la utilización de RGAA (especifique el sector)						
Los mecanismos de colaboración desarrollados para preparar informes de países para los informes relativos al estado mundial de los recursos fitogenéticos, zoogenéticos, genéticos forestales y genéticos acuáticos (especifique el sector)						
Los diversos mecanismos institucionales que vinculan los sectores de los RGAA con entidades u organismos nacionales agrícolas, ambientales, de salud o de planificación (especifique)						

Cualquier información adicional:

P 6: ¿Qué esferas de la gestión de los RGAA se destacan como importantes para la adaptación y la mitigación del cambio climático en los planes nacionales de adaptación, las CDN u otros planes o estrategias nacionales relacionadas con el clima de su país?

	Sector de RGAA	Adaptación: sí/no/se desconoce	Adaptación: en caso afirmativo, sírvase especificar	Mitigación: sí/no/se desconoce	Mitigación: en caso afirmativo, sírvase especificar
Caracterización					
Utilización sostenible y selección					
Conservación					
Acceso y distribución de beneficios					

Cualquier información adicional:

P 7: ¿Ha determinado su país posibles sinergias, conflictos o compensaciones de factores entre las políticas y planes nacionales de adaptación y mitigación para uno o más sectores de los RGAA y otros aspectos de la planificación nacional de la adaptación y mitigación y los ha incluido en un documento oficial de políticas nacionales?

	No	Sí	En caso afirmativo, indique el documento (enlace, referencia)	En caso afirmativo, especifique las políticas/planes	En caso afirmativo, ¿cuáles son las sinergias o compensaciones de factores en cuestión?	Se desconoce
RGAA en general						
Especifique los sectores de los RGAA, si procede						

Cualquier información adicional:

P 8: ¿Ha preparado su país materiales pertinentes para las políticas destinados a aumentar la concienciación de los responsables de la formulación de políticas sobre el valor de los RGAA?

- Sí
En caso afirmativo, sírvase proporcionar más información
- No
- Se desconoce

Cualquier información adicional:

P 9: ¿Cuáles de las siguientes esferas ha considerado su país en su PNAD, sus CDN u otros planes o estrategias nacionales en relación con el clima?

- Mejora de la conservación *in situ* y *ex situ* de los RGAA
- Mejora de la caracterización y evaluación de los RGAA, incluido de materiales conservados
- Mejora de los métodos para determinar y poner a disposición RGAA locales adecuados para circunstancias concretas
- Introducción de nuevas especies, poblaciones, variedades y razas que se pueden adaptar mejor a condiciones nuevas o cambiantes
- Fortalecimiento de la adaptabilidad y resiliencia de los sistemas de producción mediante la diversificación
- Mejora de la calidad del apoyo y regulación de servicios ecosistémicos tales como la polinización, la regulación de plagas y enfermedades y la regulación de la calidad de las aguas
- Elaboración de métodos más avanzados de mejoramiento genético de variedades, razas y poblaciones de plantas, animales, árboles y peces mejor adaptadas
- Desarrollo de medios de creación de capacidad, extensión y difusión de información
- Aumento de la sensibilización sobre el valor de los RGAA
- Otros: sírvase especificar
- Se desconoce

Cualquier información adicional:

Aplicación de las políticas, programas y proyectos sobre el cambio climático

P 10: ¿Ha establecido su país los mecanismos institucionales, por ejemplo, un mecanismo de coordinación nacional, necesarios para fortalecer la función de los RGAA en la planificación nacional para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos?

	Adaptación: sí/no/ se desconoce	Adaptación: en caso afirmativo, sírvase especificar	Mitigación: sí/no/ se desconoce	Mitigación: en caso afirmativo, sírvase especificar
Mecanismos institucionales para los RGAA en general				
Mecanismos institucionales para los siguientes componentes de los RGAA como parte de los mecanismos institucionales establecidos en estrategias o planes más amplios del sector correspondiente:				
Recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura (como parte de un plan del sector ganadero o agrícola o similar)				
Recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura (como parte de un plan de la acuicultura o la pesca o similar)				
Recursos genéticos forestales (como parte de un plan de la actividad forestal o la agroforestería o similar)				
Recursos genéticos de los microorganismos y los invertebrados para la alimentación y la agricultura (como parte de un plan más amplio que aborda los microorganismos y los invertebrados para la alimentación y la agricultura en el sector de la alimentación y la agricultura)				
Recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (como parte de un plan de la agricultura, la producción de cultivos o la horticultura o similar)				
Varios sectores de RGAA (como parte de un plan integrado que abarca varios sectores agrícolas)				

Varios sectores de RGAA (como parte de un plan de uso de la tierra o desarrollo rural o similar)				
--	--	--	--	--

Cualquier información adicional:

P 11: ¿Ha aplicado su país los siguientes tipos de proyectos relativos a los RGAA y la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos? Indique todos los proyectos, incluidos aquellos llevados a cabo por el sector privado u ONG, con una breve explicación o enlace.

	Sí/No/Se desconoce	Sírvase facilitar detalles
Programas de fomento de la capacidad para partes interesadas en los RGAA y el cambio climático		
Campañas de sensibilización pública		
Selección específica y mejoramiento genético		
Programas de prueba basados en las comunidades para materiales nuevos		
Actividades de investigación		
Conservación de los RGAA		
Otros		
No se han ejecutado proyectos		

Cualquier información adicional:

P 12: ¿Qué esfera(s) de gestión de los RGAA considera su país importante(s) para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos?

	Adaptación: sí/no/se desconoce	Adaptación: en caso afirmativo, sírvase especificar	Mitigación: sí/no/se desconoce	Mitigación: en caso afirmativo, sírvase especificar
Caracterización				
Utilización sostenible y selección				
Conservación				
Acceso y distribución de beneficios				

Cualquier información adicional:

P 13: ¿Ha determinado su país las lagunas y deficiencias en su capacidad institucional y técnica para llevar a cabo las diversas medidas relacionadas con la conservación y utilización sostenible de los RGAA en el contexto de la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos? En caso afirmativo, ¿qué lagunas y deficiencias se determinaron?

- Carencias institucionales: sí/no/se desconoce
En caso afirmativo, sírvase especificar las carencias y proporcione detalles
- Carencias técnicas: sí/no/se desconoce
En caso afirmativo, sírvase especificar las carencias y proporcione detalles

Cualquier información adicional:

Repercusiones de la aplicación en los RGAA, la adaptación y la mitigación

P 14: ¿Ha evaluado su país la repercusión de las prácticas de gestión sobre la conservación y la utilización sostenible de los RGAA y sobre los servicios ecosistémicos que prestan, y ha determinado y validado aquellas prácticas que se consideran más favorables para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos?

- Sí, de forma exhaustiva para todo el sector
- Sí, para algunas prácticas de gestión en determinadas circunstancias
En caso afirmativo, especifique prácticas que son favorables
- No
- Se desconoce

Cualquier información adicional:

P 15: ¿Ha llevado a cabo su país un seguimiento y una evaluación de las repercusiones de la aplicación de las políticas, proyectos o programas mencionados en las preguntas anteriores?

- Sí
En caso afirmativo, describa cómo se realizó el seguimiento de las repercusiones de las políticas, proyectos o programas y los resultados obtenidos
- No
- Se desconoce

Cualquier información adicional:

Otras preguntas relativas específicamente a los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura

P 16: Indique, si se sabe, en qué medida los cambios climáticos han afectado o se prevé que afecten a los recursos zoogenéticos y la gestión de estos en su país y describa estos efectos.

Elemento afectado por el cambio climático	Repercusión del cambio climático en los recursos zoogenéticos en los últimos 10 años (ninguna, baja, media, alta, se desconoce)	Repercusión futura del cambio climático en los recursos zoogenéticos y su gestión (prevista para los próximos 10 años) (ninguna, baja, media, alta, se desconoce)	Describa los efectos del cambio climático en los recursos zoogenéticos y la gestión de estos (texto)
Productividad de los animales			
Reproducción			
Salud y supervivencia de los animales			
Costos de la producción animal			
Suspensión de la actividad de producción animal			
Cambio en las especies o razas criadas			

Cualquier información adicional:

P 17: Indique, si se sabe, en qué medida los programas de mejoramiento genético en su país integran en sus objetivos de mejoramiento aspectos relativos a la adaptación y la resiliencia ante el cambio climático y sus efectos (ninguna, baja, media, alta, se desconoce)⁸⁴

Especie	Integración de objetivos del mejoramiento relacionados con la adaptación y la resiliencia	Describa brevemente los rasgos y datos de base disponibles (texto)
Bovinos (ganado lechero especializado)		
Bovinos (ganado de carne especializado)		
Bovinos (múltiples fines)		
Ovejas		
Cabras		
Cerdos		
Aves de corral		
Abejas manejadas		
[especie]		

Cualquier información adicional:

⁸⁴ Los aspectos relativos a la adaptación y la resiliencia ante el cambio climático pueden corresponder, por ejemplo, a la inclusión de rasgos tales como la tolerancia al calor; la tolerancia, resistencia o resiliencia a enfermedades o parásitos específicos, o la selección de fenotipos específicos.

APÉNDICE C**MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD DE KUNMING-MONTREAL****PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO**

EL CONSEJO,

Recordando las tres metas mundiales de los Miembros, que figuran en el Marco estratégico de la FAO para 2022- 2031, en particular la Meta 3 sobre la ordenación y utilización sostenibles de los recursos naturales, con inclusión de la tierra, el agua, el aire, el clima y los recursos genéticos, en beneficio de las generaciones actuales y futuras, y el Marco estratégico de la FAO para 2022- 2031, que propugna la transformación hacia sistemas agroalimentarios MÁS eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles, con miras a lograr una mejor producción, una mejor nutrición, un mejor medio ambiente y una vida mejor sin dejar a nadie atrás;

Habiendo tomado nota de la aprobación, en la 15.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, con su visión de un mundo en el que se viva en armonía con la naturaleza y en el que “para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todas las personas”;

Habiendo considerado el informe de la 19.ª reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura;

Reconociendo la importancia de los planes de acción mundiales de la Comisión, su Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura, y otros instrumentos de políticas como marcos de acción voluntarios a escala local, nacional, regional y mundial;

Recordando la importancia del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y su apoyo a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y a la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización;

Recordando la importancia de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y su apoyo a la gestión de las plagas y enfermedades de las plantas, incluidas las especies exóticas invasoras;

Reconociendo la importante labor que llevan a cabo la Comisión, el Tratado y la FAO en la elaboración de metas e indicadores para el seguimiento de la ejecución de sus respectivos instrumentos y políticas, así como la consecución de los correspondientes Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Tomando nota de la importante función que la *Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas* y el *Plan de acción para 2024-27* desempeñan en la coordinación de la asistencia de la FAO a los países para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas;

Reconociendo la importante contribución que la FAO, la Comisión, el Tratado y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria pueden ofrecer para la consecución del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

Destacando la complementariedad del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y los instrumentos y políticas de la FAO sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura;

1. **Acoge con agrado** el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;
2. **Solicita** a la FAO y a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura que contribuyan a la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, en el ámbito de sus mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos y, con este fin, apoyen a los países en la aplicación del citado Marco y colaboren con las partes interesadas pertinentes con vistas a evitar duplicaciones y aumentar la eficacia, y alienta al Órgano Rector del Tratado y a la Comisión de Medidas Fitosanitarias a que hagan lo propio;

3. **Invita** a los Miembros a:

- i. considerar la posibilidad de incorporar los planes sectoriales de acción mundial de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, el Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura y otros instrumentos y políticas de la FAO relativos a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en políticas, programas y planes de acción nacionales y regionales pertinentes, incluidas las Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB), según corresponda;
- ii. participar activamente y colaborar estrechamente con todos los sectores pertinentes a todos los niveles, según corresponda y en función de las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales, en la transformación hacia sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles que promuevan la utilización sostenible, la conservación y la restauración de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, sin dejar a nadie atrás;
- iii. considerar la importancia de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el momento de solicitar financiación de diversas fuentes, entre ellas el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Verde para el Clima y otros mecanismos de financiación pertinentes.

APÉNDICE D

NOTA DE EXPOSICIÓN DE CONCEPTOS RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS EFECTOS DE LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LOS REGLAMENTOS SOBRE SEMILLAS EN LA CAPACIDAD DE LOS AGRICULTORES PARA ACCEDER A SEMILLAS Y MATERIALES DE PLANTACIÓN DE VARIEDADES LOCALES Y DE LOS AGRICULTORES DIVERSAS Y ADAPTADAS LOCALMENTE

En los últimos años, varios países han adoptado políticas, leyes o reglamentos cuyo objetivo es facilitar el registro o la comercialización de variedades locales y de los agricultores y ampliar la gama de variedades disponibles para los agricultores. Por ejemplo, la Unión Europea permite el registro de las variedades locales y de los agricultores como variedades de conservación, así como la venta local de sus semillas⁸⁵. Algunos países prevén la posibilidad de registrar las variedades locales y de los agricultores en la lista de variedades habitual o en una lista independiente⁸⁶. Otros países reconocen las semillas de calidad declarada como norma de garantía de calidad, a fin de mejorar el acceso de los agricultores a las semillas y los materiales de plantación producidos en virtud de esta norma.

El estudio de delimitación del alcance, para el que se revisarán la bibliografía reciente, informes y estudios de casos y se realizarán entrevistas específicas a grupos de partes interesadas seleccionadas, intentará determinar si las políticas, las leyes y los reglamentos sobre semillas han mejorado el acceso a variedades locales y de los agricultores diversas y adaptadas localmente y, en caso afirmativo, la manera en que lo han conseguido.

Al explorar esta cuestión, el estudio tendrá en cuenta factores ajenos a las políticas, las leyes y los reglamentos sobre semillas que podrían tener efectos positivos o negativos en el acceso de los agricultores a las semillas y los materiales de plantación de variedades locales y de los agricultores. Se trata, por ejemplo, del grado de interés de los agricultores u otras partes interesadas por registrar y comercializar las variedades locales y de los agricultores o del tratamiento de aspectos clave de las cadenas de valor de las semillas, como el mantenimiento o la garantía de calidad de las variedades. También es importante tomar nota de por qué y cómo se aplican en la práctica instrumentos de política específicos, así como de la manera en que los agricultores y otras partes interesadas perciben esos instrumentos y responden a ellos. Por último, el estudio debe reconocer el uso que hacen los agricultores de los diferentes sistemas de semillas (por ejemplo, sistema formal, sistema informal o sistema integrado) según la región, el cultivo y el contexto⁸⁷.

Metodología

Se recopilará una bibliografía de publicaciones recientes, en particular de informes publicados e inéditos de fuentes fiables y mediante la revisión de los recursos de políticas que ofrece el conjunto de instrumentos sobre la utilización sostenible del Tratado Internacional⁸⁸, el inventario de medidas, mejores prácticas y enseñanzas adquiridas —de los distintos países— con respecto a la realización de los derechos del agricultor⁸⁹, los informes de observancia del Tratado⁹⁰ y el estudio informativo sobre los obstáculos y las dificultades en la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional⁹¹ (*Background Study on Bottlenecks and Challenges to the implementation of Articles 5 and 6 of the International Treaty*).

⁸⁵ Directiva 2008/62/CE de la Comisión, de 20 de junio de 2008, por la que se establecen determinadas exenciones para la aceptación de variedades y variedades locales de especies agrícolas adaptadas de forma natural a las condiciones locales y regionales y amenazadas por la erosión genética y para la comercialización de semillas y patatas de siembra de esas variedades y variedades locales, D.O. L 162, 21.6.2008, págs. 13-19.

⁸⁶ Por ejemplo, Benin, Burundi, Malasia, el Níger, Tailandia y Suiza disponen de listas separadas para registrar las variedades definidas como “variedad tradicional”, “variedad específica”, “variedad de conservación” o “variedad local”.

⁸⁷ CGRFA-18/21/12/3/Inf.1.

⁸⁸ <https://www.fao.org/plant-treaty/herramientas/toolbox-for-sustainable-use/overview/es/>

⁸⁹ <https://www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/farmers-rights/overview-inventory/es/>

⁹⁰ <https://www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/compliance/es/>

⁹¹ IT/GB-9/ACSU-6/22/4.

Se elaborarán estudios de casos basados en esta revisión que representarán diferentes escenarios legislativos, regiones geográficas, tipos de cultivo (por ejemplo, cereales, legumbres, cultivos de propagación vegetativa y hortalizas) y enfoques de comercialización. Para suplementar las pruebas documentales, se realizarán entrevistas específicas con grupos de partes interesadas de la cadena de valor de las semillas, como, entre otros, agricultores, cooperativas agrícolas, bancos de semillas comunitarios y empresas de semillas pertinentes, así como autoridades de reglamentación y bancos de germoplasma, que tengan conocimiento directo de esos casos. El estudio deberá ser inclusivo en cuanto al género y la edad.

Proceso

Durante la elaboración del estudio, se requerirá la participación de una o varias entidades con experiencia en organización y ejecución de este tipo de investigaciones. Se realizarán entrevistas con diferentes grupos de partes interesadas. Los resultados preliminares se compartirán y examinarán con un grupo inclusivo de múltiples partes interesadas a fin de asegurarse de que la investigación se ajuste al propósito indicado.

Los productos previstos serán un estudio bibliográfico, un resumen de estudios de casos y un examen de los resultados. Cada estudio de caso detallará los instrumentos legislativos, los elementos de éxito y los desafíos enfrentados y tomará nota de los principales factores contextuales. Se extraerán lecciones generales relacionadas con los posibles efectos de las políticas, las leyes y los reglamentos sobre semillas con el objetivo de incrementar el acceso de los agricultores a las semillas y los materiales de plantación, y en especial a las variedades locales y de los agricultores. También se formularán las cuestiones que se examinarán más adelante, así como las metodologías propuestas, sobre la base de la revisión y el análisis de los estudios de casos.

Cronología

El informe del estudio de delimitación del alcance se someterá a la consideración del Grupo de trabajo en su próxima reunión.

APÉNDICE E

PLAN ESTRATÉGICO PARA 2019—2027 2023-2031 DE LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

VISIÓN

Valorar y conservar la biodiversidad para la alimentación y la agricultura y fomentar su uso en apoyo de la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible en el ámbito mundial para las generaciones actuales y futuras.

MISIÓN

Reconociendo que los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y **otros componentes de la biodiversidad de interés para la alimentación y la agricultura** son una preocupación común para todos los países porque todos ellos dependen de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura que se originaron en otros lugares, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, la Comisión) se esfuerza por frenar la pérdida de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y **otros componentes de la biodiversidad de interés para la alimentación y la agricultura** y por garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible en el ámbito mundial mediante el fomento de su conservación, su uso sostenible, con inclusión del intercambio, y la distribución justa y equitativa de los beneficios generados por su uso.

OBJETIVOS

En consonancia con su misión, los objetivos de la Comisión son intersectoriales y respaldan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los objetivos intersectoriales se basan en las evaluaciones mundiales preparadas bajo su orientación, las áreas estratégicas prioritarias, los objetivos a largo plazo y las metas de **los planes de acción mundiales sectoriales de la Comisión, el Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura** ~~los planes de acción mundiales de la Comisión acerca de los recursos fitogenéticos, los recursos zoogenéticos y los recursos genéticos forestales (RGF), así como~~ y otras actividades que realiza la Comisión en respuesta a las evaluaciones mundiales.

Objetivo 1: Utilización sostenible: promover la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y, de manera más general, de toda la biodiversidad de interés para la alimentación y la agricultura, con el fin de aumentar la producción en aras de la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible en el ámbito mundial⁹².

Objetivo 2: Conservación: mantener la diversidad de los recursos genéticos para la alimentación y **los otros componentes de la biodiversidad de interés para la alimentación y la agricultura**⁹³.

⁹² El objetivo 1 respalda la meta 4 del ODS 2: “De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo”; la meta 4 del ODS 14: “De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas”; y la meta 2 del ODS 15: “De aquí a 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial”.

⁹³ El objetivo 2 respalda la meta 5 del ODS 2: “De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente”.

Objetivo 3: Acceso y distribución de beneficios: promover un acceso adecuado a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización⁹⁴.

Objetivo 4: Participación: facilitar la participación de las partes interesadas pertinentes en la toma de decisiones⁹⁵.

PRINCIPIOS OPERATIVOS

Sin cambios

I. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA ~~2019-2027~~2023-2031

1. La biodiversidad para la alimentación y la agricultura constituye uno de los recursos más importantes de la Tierra. Los cultivos, el ganado, los organismos acuáticos, las especies forestales, los microorganismos y los invertebrados —miles de especies y su variabilidad genética— conforman el entramado de la biodiversidad de la que depende la producción alimentaria mundial. La biodiversidad para la alimentación y la agricultura contribuye a la seguridad alimentaria y la nutrición y a medios de vida sostenibles y, mediante la prestación de servicios ecosistémicos reguladores y de apoyo, sustenta las posibilidades naturales de adaptación a dinámicas socioeconómicas y ambientales en constante cambio, como el crecimiento demográfico, las preferencias en la alimentación, las necesidades nutricionales y el cambio climático.

2. Consciente de la importancia que todos los componentes de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura revisten para la seguridad alimentaria y la nutrición a nivel mundial, la Comisión tiene el objetivo de velar por la conservación, y la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, el acceso a los mismos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso, para las generaciones presentes y futuras.

3. Desde 2007, la Comisión ha venido actuando con arreglo a un programa de trabajo plurianual (PTPA)⁹⁶. El Plan estratégico para ~~2014-2023~~ 2023-2031 de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura abarca el PTPA e incluye la visión y la misión de la Comisión y sus objetivos. Los objetivos ~~de la Comisión~~ establecidos en el Plan estratégico para ~~2018-2027~~ 2023-2031 de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura se basan en los informes de evaluación sobre el estado de diferentes sectores y materias en el mundo, y en las áreas estratégicas prioritarias, los objetivos a largo plazo y las metas de los planes de acción mundiales **de la Comisión** y el Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura además de otros instrumentos de políticas, en particular el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y otras respuestas de políticas a esas evaluaciones, así como en los indicadores y procedimientos de seguimiento establecidos para evaluar los planes de acción mundiales y la aplicación de otros instrumentos acordados, **en particular la aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas.**

4. Este Plan estratégico revoca y reemplaza todas las versiones previas del PTPA y de planes estratégicos. En el Anexo 1 se exponen los principales resultados e hitos del PTPA para las próximas cinco reuniones ordinarias de la Comisión ~~y en el Anexo 2 figuran planes más detallados para las dos próximas reuniones de la Comisión.~~

II. APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

Sin cambios

III. ASOCIACIONES

Sin cambios

⁹⁴ El objetivo 3 respalda la meta 5 del ODS 2 y la meta 6 del ODS 15: “Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente”.

⁹⁵ El objetivo 4 respalda la meta 7 del ODS 16: “Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades”.

⁹⁶ CGRFA-11/07/Informe, Apéndice E.

Anexo 1. Programa de trabajo plurianual: Principales resultados e hitos (2023-2031)

	19.^a reunión (2023)	20.^a reunión (2025)	21.^a reunión (2026/2027)	22.^a reunión (2028/2029)	23.^a reunión (2030/2031)
Recursos zoogenéticos			Presentación del <i>Tercer informe sobre la situación de los recursos zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura</i> Examen del Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos		
Recursos genéticos acuáticos			Examen de la aplicación del Plan de acción mundial sobre los recursos genéticos acuáticos	Presentación del <i>Segundo informe sobre el estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>	Examen del Plan de acción mundial sobre los recursos genéticos acuáticos
Recursos genéticos forestales	Presentación del <i>Segundo informe sobre el estado de los recursos genéticos forestales en el mundo</i>	Examen del Plan de acción mundial sobre los recursos genéticos forestales		Examen de la aplicación del Plan de acción mundial sobre los recursos genéticos forestales	
Microorganismos e invertebrados		Componentes dietéticos de alimentos o piensos; elaboración de alimentos y procesos agroindustriales		Examen de la labor relativa a los recursos genéticos de microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura	
Recursos fitogenéticos	Presentación del <i>Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>	Examen del Segundo Plan de acción mundial sobre los recursos fitogenéticos	Examen de la herramienta de presentación de informes del Sistema mundial de información y alerta rápida sobre los recursos fitogenéticos		Examen de la aplicación del (Segundo) Plan de acción mundial sobre los recursos fitogenéticos
Biodiversidad para la alimentación y la agricultura	Seguimiento de <i>El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>	Examen y consideración de la labor relativa a la biodiversidad para la alimentación y la agricultura	Examen del Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura	Presentación del <i>Segundo informe sobre el estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>	Seguimiento del <i>Segundo informe sobre el estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>
Acceso y distribución de beneficios (ADB)		Efectos de las medidas de ADB sobre la utilización y conservación de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura (RGAA)	Actualización de la recopilación de medidas nacionales de ADB		Examen de la labor relativa al ADB

Biotecnologías				Examen de la labor en materia de biotecnologías para la conservación y la utilización sostenible de los RGAA	
Información digital sobre secuencias	Examen de la utilización de información digital sobre secuencias de RGAA y sus posibles implicaciones para la conservación, la utilización sostenible y el ADB de los RGAA	Últimos avances en materia de información digital sobre secuencias y sus posibles implicaciones para la conservación, la utilización sostenible y el ADB de los RGAA	Últimos avances en materia de información digital sobre secuencias y sus posibles implicaciones para la conservación, la utilización sostenible y el ADB de los RGAA		Examen de la labor en materia de información digital sobre secuencias y las posibles implicaciones para la conservación, la utilización sostenible y el ADB de los RGAA
Cambio climático	Examen del proyecto de preguntas sobre el cambio climático y los RGAA	Resumen de las respuestas a los cuestionarios	Examen de las Directrices voluntarias revisadas	Examen de la labor sobre el cambio climático y los RGAA	
Nutrición y salud	Examen de la labor relativa a los RGAA y la nutrición y la salud		Examen de la labor relativa a los RGAA y la nutrición y la salud		
Cuestiones nuevas e incipientes*					
Gestión	Informe sobre los progresos y examen del Plan estratégico		Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan estratégico y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible		Informe sobre los progresos y examen del Plan estratégico

* Se propondrá un procedimiento de determinación ocasional de cuestiones nuevas e incipientes para que los grupos de trabajo técnicos intergubernamentales lo examinen en sus próximas reuniones y la Comisión en su 20.^a reunión ordinaria.

APÉNDICE F**ESTATUTOS DEL GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE
LOS RECURSOS GENÉTICOS DE MICROORGANISMOS E INVERTEBRADOS PARA LA
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

Artículo I: Mandato

El Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos de microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura deberá:

- examinar la situación y las cuestiones relativas a los recursos genéticos de microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura, así como asesorar y formular recomendaciones a la Comisión sobre estos asuntos;
- estudiar los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo de la Comisión en relación con los recursos de microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura, así como cualquier otro tema que la Comisión remita al Grupo de trabajo;
- informar a la Comisión sobre sus actividades.

Para que el Grupo de trabajo cumpla con su mandato, la Comisión podrá asignarle tareas específicas.

Artículo II: Composición

El Grupo de trabajo estará formado por 28 Estados miembros de las siguientes regiones:

cinco de África;

cinco de Europa;

cinco de Asia;

cinco de América Latina y el Caribe;

cuatro del Cercano Oriente;

dos de América del Norte;

dos del Pacífico Sudoccidental.

Artículo III: Elección y duración del mandato de los miembros y de los miembros suplentes

Elección y duración del mandato de los miembros y de los miembros suplentes

1. Los miembros del Grupo de trabajo serán elegidos en cada reunión ordinaria de la Comisión y permanecerán en su cargo hasta la siguiente reunión ordinaria de esta. Además, la Comisión elaborará en cada reunión ordinaria una lista de un máximo de dos miembros suplentes para cada región. Los miembros suplentes sustituirán, en el orden en que figuren en la lista, a los miembros que hayan dimitido de su puesto y hayan informado de ello a la Secretaría.
2. Los miembros elegidos y los miembros suplentes podrán presentarse a la reelección.
3. Se pedirá a los miembros que confirmen su participación en la reunión del Grupo de trabajo. Si un miembro del Grupo de trabajo no puede asistir a la reunión e informa de ello a la Secretaría, será sustituido oportunamente por uno de los suplentes elegidos de la misma región.
4. Si un miembro del Grupo de trabajo no asiste a la reunión, el Grupo de trabajo, en consulta con la región, podrá sustituir a este miembro, según el caso, por un miembro de la Comisión de la misma región que esté presente en la reunión.

Artículo IV: Mesa

1. El Grupo de trabajo elegirá a su Presidente y a uno o varios Vicepresidentes entre los representantes de los miembros del Grupo de trabajo al comienzo de cada reunión. Esta Mesa desempeñará sus funciones hasta la siguiente reunión del Grupo de trabajo y podrá ser reelegida.
2. El Presidente, o en su ausencia un Vicepresidente, presidirá las reuniones del Grupo de trabajo y desempeñará otras funciones que sean necesarias para facilitar su labor.

Artículo V: Reuniones

La Comisión decidirá las fechas y la duración de las reuniones del Grupo de trabajo, según sea necesario. En cualquier caso, el Grupo de trabajo no celebrará más de una reunión ordinaria al año.

Artículo VI: Observadores

1. Los miembros de la Comisión que no sean miembros del Grupo de trabajo podrán participar, previa solicitud a la Secretaría de la Comisión, en las tareas del Grupo de trabajo en calidad de observadores.
2. El Grupo de trabajo, o la Mesa en su nombre, podrá invitar a expertos, así como a representantes de organizaciones internacionales especializadas, a participar en sus reuniones.

Artículo VII: Aplicación del Reglamento de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

Las disposiciones del Reglamento de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura se aplicarán *mutatis mutandis* a todas las cuestiones que no estén reguladas expresamente en los presentes Estatutos.

APÉNDICE G**ESTATUTOS DEL EQUIPO ESPECIAL DE EXPERTOS EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

Artículo I: Mandato

El Equipo especial de expertos en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura deberá:

- examinar la situación y las cuestiones relativas a la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, así como asesorar y formular recomendaciones a la Comisión sobre estos asuntos;
- estudiar los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo de la Comisión en relación con la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, así como cualquier otro tema que la Comisión remita al Equipo especial de expertos;
- informar a la Comisión sobre sus actividades.

Artículo II: Composición

Cada región podrá nombrar, por conducto de su miembro en la Mesa, a un máximo de cinco representantes con amplios conocimientos sobre biodiversidad para la alimentación y la agricultura como miembros del Equipo especial de expertos.

Artículo III: Mesa

El Equipo especial de expertos elegirá a dos copresidentes entre los representantes de los miembros del Equipo especial de expertos al comienzo de cada reunión. Los copresidentes presidirán las reuniones del Equipo especial de expertos y ejercerán las demás funciones que sean necesarias para facilitar su tarea.

Artículo IV: Observadores

El Equipo especial de expertos, o la Mesa en su nombre, podrá invitar a expertos, así como a representantes de organizaciones internacionales especializadas, a participar en sus reuniones en calidad de observadores.

Artículo V: Aplicación del Reglamento de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

Las disposiciones del Reglamento de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura se aplicarán *mutatis mutandis* a todas las cuestiones que no estén reguladas expresamente en los presentes Estatutos.

APÉNDICE H
MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LOS GRUPOS DE TRABAJO TÉCNICOS INTERGUBERNAMENTALES ELEGIDOS POR LA COMISIÓN EN SU 19.ª REUNIÓN ORDINARIA

MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LOS RECURSOS ZOOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

<i>Composición (número de países por región)</i>	<i>País</i>
África (5)	Chad Etiopía Gambia Mauritania Zimbabwe <i>Primer suplente:</i> Malawi <i>Segundo suplente:</i> Namibia
América del Norte (2)	Canadá Estados Unidos de América
América Latina y el Caribe (5)	Argentina Brasil Cuba Panamá Uruguay <i>Primer suplente:</i> Costa Rica <i>Segundo suplente:</i> Perú
Asia (5)	Bhután China Filipinas India República de Corea <i>Primer suplente:</i> Bangladesh <i>Segundo suplente:</i> Malasia
Cercano Oriente (4)	Egipto Libia Qatar Sudán <i>Primer suplente:</i> Kuwait <i>Segundo suplente:</i> Omán
Europa (5)	Alemania España Francia Polonia Suiza <i>Primer suplente:</i> Países Bajos (Reino de los) <i>Segundo suplente:</i> Noruega
Pacífico Sudoccidental (2)	Samoa Tonga <i>Primer suplente:</i> Vanuatu <i>Segundo suplente:</i> Samoa

**MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO
INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LOS RECURSOS GENÉTICOS ACUÁTICOS PARA
LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

<i>Composición (número de países por región)</i>	<i>País</i>
África (5)	Camerún Marruecos Nigeria Sudáfrica Sudán del Sur <i>Primer suplente:</i> Mozambique <i>Segundo suplente:</i> Côte d'Ivoire
América del Norte (2)	Canadá Estados Unidos de América
América Latina y el Caribe (5)	Argentina Brasil Costa Rica Cuba Ecuador <i>Primer suplente:</i> Jamaica <i>Segundo suplente:</i> Colombia
Asia (5)	Filipinas India Indonesia Malasia República de Corea <i>Primer suplente:</i> Sri Lanka <i>Segundo suplente:</i> Bangladesh
Cercano Oriente (4)	Arabia Saudita Emiratos Árabes Unidos Kuwait Omán <i>Primer suplente:</i> Iraq <i>Segundo suplente:</i> Libia
Europa (5)	Chequia España Finlandia Italia Noruega <i>Primer suplente:</i> Alemania <i>Segundo suplente:</i> Federación de Rusia
Pacífico Sudoccidental (2)	Fiji Palau <i>Primer suplente:</i> Tonga <i>Segundo suplente:</i> Islas Marshall

**MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO
INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LOS RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES**

<i>Composición (número de países por región)</i>	<i>País</i>
África (5)	Camerún Namibia República Democrática del Congo Senegal Uganda <i>Primer suplente:</i> Nigeria <i>Segundo suplente:</i> Malí
América del Norte (2)	Canadá Estados Unidos de América
América Latina y el Caribe (5)	Argentina Brasil Cuba Ecuador Perú <i>Primer suplente:</i> Costa Rica <i>Segundo suplente:</i> Panamá
Asia (5)	Bangladesh India Japón Malasia República de Corea <i>Primer suplente:</i> Indonesia <i>Segundo suplente:</i> Bhután
Cercano Oriente (4)	Irán (República Islámica del) Iraq Jordania Líbano <i>Primer suplente:</i> República Árabe Siria <i>Segundo suplente:</i> Yemen
Europa (5)	Alemania Finlandia Italia Países Bajos (Reino de los) Polonia <i>Primer suplente:</i> España <i>Segundo suplente:</i> Noruega
Pacífico Sudoccidental (2)	Papua Nueva Guinea Vanuatu <i>Primer suplente:</i> Islas Salomón <i>Segundo suplente:</i> Samoa

**MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO
INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LOS RECURSOS GENÉTICOS DE
MICROORGANISMOS E INVERTEBRADOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA
AGRICULTURA**

<i>Composición (número de países por región)</i>	<i>País</i>
África (5)	Camerún Côte d'Ivoire Namibia Níger Sudán del Sur <i>Primer suplente:</i> Malawi <i>Segundo suplente:</i> Malí
América del Norte (2)	Canadá Estados Unidos de América
América Latina y el Caribe (5)	Argentina Brasil Jamaica México Panamá <i>Primer suplente:</i> Costa Rica <i>Segundo suplente:</i> Chile
Asia (5)	Bangladesh Filipinas Japón República de Corea Tailandia <i>Primer suplente:</i> Malasia <i>Segundo suplente:</i> Bhután
Cercano Oriente (4)	Arabia Saudita Egipto Kuwait Qatar <i>Primer suplente:</i> Sudán <i>Segundo suplente:</i> Omán
Europa (5)	Chequia España Finlandia Países Bajos (Reino de los) Suecia <i>Primer suplente:</i> Bélgica <i>Segundo suplente:</i> Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Pacífico Sudoccidental (2)	Fiji Samoa <i>Primer suplente:</i> Papua Nueva Guinea <i>Segundo suplente:</i> Vanuatu

**MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO
INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

<i>Composición (número de países por región)</i>	<i>País</i>
África (5)	Kenya Marruecos Níger República Democrática del Congo Zambia <i>Primer suplente:</i> Uganda <i>Segundo suplente:</i> Sudáfrica
América del Norte (2)	Canadá Estados Unidos de América
América Latina y el Caribe (5)	Chile Costa Rica Jamaica México Venezuela (República Bolivariana de) <i>Primer suplente:</i> Cuba <i>Segundo suplente:</i> Perú
Asia (5)	Bangladesh Filipinas Japón Indonesia Malasia <i>Primer suplente:</i> Bhután <i>Segundo suplente:</i> República de Corea
Cercano Oriente (4)	Irán (República Islámica del) Líbano República Árabe Siria Yemen <i>Primer suplente:</i> Jordania <i>Segundo suplente:</i> Egipto
Europa (5)	Italia Noruega Países Bajos (Reino de los) Suecia Suiza <i>Primer suplente:</i> Chequia <i>Segundo suplente:</i> Federación de Rusia
Pacífico Sudoccidental (2)	Fiji Islas Cook <i>Primer suplente:</i> Tonga <i>Segundo suplente:</i> Fiji

APÉNDICE I
LISTA DE DOCUMENTOS

Documentos de trabajo e información

Programa provisional	<u>CGRFA-19/23/1</u>
Programa anotado y calendario provisionales	<u>CGRFA-19/23/1 Add.1 Rev.1</u>
Estatutos de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura	<u>CGRFA-19/23/1/Inf.1</u>
Reglamento de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura	<u>CGRFA-19/23/1/Inf.2</u>
Declaration of competences and voting rights submitted by the European Union and its 27 Member States	<u>CGRFA-19/23/1/Inf.3</u>
Lista de documentos	<u>CGRFA-19/23/1/Inf.4</u>
Examen de la labor relativa a la biodiversidad, la nutrición y la salud humana	<u>CGRFA-19/23/2</u>
FAO activities on biodiversity for food and agriculture for food security, nutrition and human health	<u>CGRFA-19/23/2/Inf.1</u>
El cambio climático y los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura	<u>CGRFA-19/23/3</u>
FAO's work on climate change	<u>CGRFA-19/23/3/Inf.1</u>
Informe de la sexta reunión del Equipo de especialistas técnicos y jurídicos en materia de acceso y distribución de beneficios	<u>CGRFA-19/23/4.1</u>
Acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura	<u>CGRFA-19/23/4.2</u>
Acceso y distribución de beneficios y recursos genéticos para la alimentación y la agricultura: tipología de medidas nacionales	<u>CGRFA-19/23/4.2/Inf.1</u>
Proyecto de cuestionario en línea sobre las implicaciones de las medidas de acceso y distribución de beneficios para la utilización y el intercambio de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y para la distribución de los beneficios	<u>CGRFA-19/23/4.2/Inf.2</u>
Información digital sobre secuencias y recursos genéticos para la alimentación y la agricultura	<u>CGRFA-19/23/5</u>
Draft study on the role of digital sequence information in the conservation and sustainable use of genetic resources for food and agriculture: Opportunities and challenges	<u>CGRFA-19/23/5/Inf.1</u>
La biodiversidad para la alimentación y la agricultura y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	<u>CGRFA-19/23/6.1</u>

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y su Plan de acción para 2021-23	CGRFA-19/23/6.2
Informe de la 11.^a reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura	CGRFA-19/23/7.1
Estatutos del Grupo intergubernamental de trabajo sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y miembros y suplentes elegidos por la Comisión en su 18. ^a reunión ordinaria	CGRFA-19/23/7.1/Inf.1
Preparación del <i>Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo</i>	CGRFA-19/23/7.2
<i>Draft Third Report on the State of the World's Plant Genetic Resources for Food and Agriculture</i>	CGRFA-19/23/7.2/Inf.1
Aplicación y examen del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura	CGRFA-19/23/7.3
Ampliación de la investigación sobre los efectos de las políticas, las leyes y los reglamentos sobre semillas	CGRFA-19/23/7.4
Informe de la séptima reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos forestales	CGRFA-19/23/8.1
Estatutos del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos forestales, y miembros y suplentes elegidos por la Comisión en su 18. ^a reunión ordinaria	CGRFA-19/23/8.1/Inf.1
Preparación del <i>Segundo informe sobre el estado de los recursos genéticos forestales en el mundo</i>	CGRFA-19/23/8.2
<i>Draft Second Report on the State of the World's Forest Genetic Resources</i>	CGRFA-19/23/8.2/Inf.1
Aplicación y examen del Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos forestales	CGRFA-19/23/8.3
<i>Second Report on the Implementation of the Global Plan of Action for the Conservation, Sustainable Use and Development of Forest Genetic Resources</i>	CGRFA-19/23/8.3/Inf.1
Biorremediación y microorganismos e invertebrados de los suelos implicados en el ciclo de los elementos nutritivos	CGRFA-19/23/9.1
Draft study on the sustainable use and conservation of soil microorganisms and invertebrates that contribute to bioremediation of agricultural pollutants and soil nutrient cycling	CGRFA-19/23/9.1/Inf.1
Progress report on the implementation of the International Initiative for the Conservation and Sustainable Use of Soil Biodiversity	CGRFA-19/23/9.1/Inf.2

Microorganismos de interés para la digestión de los rumiantes	<u>CGRFA-19/23/9.2</u>
Draft study on the sustainable use and conservation of microorganisms of relevant for ruminant digestion	<u>CGRFA-19/23/9.2/Inf.1</u>
Submissions by members on the draft study on the sustainable use and conservation of microorganisms of relevance to ruminant digestion	<u>CGRFA-19/23/9.2/Inf.2</u>
La necesidad de una plataforma mundial de polinizadores y las posibles modalidades para esta	<u>CGRFA-19/23/9.3.1</u>
Progress report on the implementation of the International Initiative for the Conservation and Sustainable Use of Pollinators	<u>CGRFA-19/23/9.3.1/Inf.1</u>
Conservación y utilización sostenible de los agentes de control biológico microbianos e invertebrados y de los bioestimulantes microbianos	<u>CGRFA-19/23/9.3.2</u>
Informe de la 12.^a reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura	<u>CGRFA-19/23/10.1</u>
Estatutos del Grupo intergubernamental de trabajo sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y miembros y suplentes elegidos por la Comisión en su 18. ^a reunión ordinaria	<u>CGRFA-19/23/10.1/Inf.1</u>
Examen de la aplicación del Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos	<u>CGRFA-19/23/10.2</u>
Summary progress report on the implementation of the Global Plan of Action for Animal Genetic Resources	<u>CGRFA-19/23/10.2/Inf.1</u>
Status and trends of animal genetic resources – 2022	<u>CGRFA-19/23/10.2/Inf.2</u>
Detailed report on the development of the Domestic Animal Diversity Information System	<u>CGRFA-19/23/10.2/Inf.3</u>
Methods for estimation of within-population genetic variation	<u>CGRFA-19/23/10.2/Inf.4</u>
Preparación del Tercer informe sobre la situación de los recursos zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura	<u>CGRFA-19/23/10.3</u>
Country report questionnaire supporting the preparation of the <i>Third Report on The State of the World's Animal Genetic Resources for Food and Agriculture</i>	<u>CGRFA-19/23/10.3/Inf.1</u>
Informe de la cuarta reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura	<u>CGRFA-19/23/11.1</u>
Estatutos del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura, y miembros y suplentes elegidos por la Comisión en su 18. ^a reunión ordinaria	<u>CGRFA-19/23/11.1/Inf.1</u>

Aplicación del Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura	<u>CGRFA-19/23/11.2.1</u>
Informe del 35.º período de sesiones del Comité de Pesca	<u>CGRFA-19/23/11.2.1/Inf.1</u>
Informe de la 11.ª reunión del Subcomité de Acuicultura	<u>CGRFA-19/23/11.2.1/Inf.2</u>
Seguimiento de la aplicación del plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura	<u>CGRFA-19/23/11.2.2</u>
Plan estratégico de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura: examen y actualización	<u>CGRFA-19/23/12</u>
Organización del trabajo futuro de la Comisión entre reuniones	<u>CGRFA-19/23/13</u>
Cooperación con instrumentos y organizaciones internacionales	<u>CGRFA-19/23/14.1</u>
Submissions by international instruments and organizations	<u>CGRFA-19/23/14.1/Inf.1</u>
Cooperación con el Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura	<u>CGRFA-19/23/14.2</u>
Report from the International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture	<u>CGRFA-19/23/14.2/Inf.1</u>

Otros documentos

FAO Strategy on Climate Change 2022-2031

The role of genetic resources for food and agriculture in adaptation to and mitigation of climate change

Elementos del ADB: Elementos para facilitar la aplicación nacional del acceso y distribución de beneficios en diferentes subsectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, *con notas explicativas*

Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura

Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas

Plan de acción para 2021-23 relativo a la aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas

Proceedings of the First International Multi-Stakeholder Symposium on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture: Technical consultation on in situ conservation and on-farm management of plant genetic resources for food and agriculture

Practical guide for the application of the Genebank Standards for Plant Genetic Resources for Food and Agriculture: Conservation of orthodox seeds in seed genebanks

Practical guide for the application of the Genebank Standards for Plant Genetic Resources for Food and Agriculture: Conservation in field genebanks

Practical guide for the application of the Genebank Standards for Plant Genetic Resources for Food and Agriculture: Conservation via *in vitro* culture

Normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

Innovations in cryoconservation of animal genetic resources: Practical guide

Genomic characterization of animal genetic resources: Practical guide

Report of the Expert Workshop on “Incorporating information on wild relatives of aquaculture species into an information system for aquatic genetic resources”

Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura

Estudios informativos

Sustainable use and conservation of microbial and invertebrate biological control agents and microbial biostimulants

[Estudio informativo n.º 71](#)

Sustainable use and conservation of invertebrate pollinators

[Estudio informativo n.º 72](#)

APÉNDICE J

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN
Y LA AGRICULTURA

AFRICA	AMÉRICA DEL NORTE	ASIA	EUROPA
Angola Argelia Benin Botswana Burkina Faso Burundi Cabo Verde Camerún Chad Comoras Congo Côte d'Ivoire Eritrea Eswatini Etiopía Gabón Gambia Ghana Guinea Guinea-Bissau Guinea Ecuatorial Kenya Lesotho Liberia Madagascar Malawi Malí Marruecos Mauricio Mauritania Mozambique Namibia Níger Nigeria República Centroafricana República Democrática del Congo República Unida de Tanzania Rwanda Santo Tomé y Príncipe Senegal Seychelles Sierra Leona Sudáfrica Sudán del Sur Togo Túnez Uganda Zambia Zimbabwe	Canadá Estados Unidos de América AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Antigua y Barbuda Argentina Bahamas Barbados Belice Bolivia (Estado Plurinacional de) Brasil Chile Colombia Costa Rica Cuba Dominica Ecuador El Salvador Granada Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dominicana Saint Kitts y Nevis Santa Lucía San Vicente y las Granadinas Suriname Trinidad y Tabago Uruguay Venezuela (República Bolivariana de)	Bangladesh Bhután Camboya China Filipinas India Indonesia Japón Kazajstán Malasia Maldivas Mongolia Myanmar Nepal Pakistán República de Corea República Democrática Popular Lao República Popular Democrática de Corea Sri Lanka Tailandia Viet Nam CERCANO ORIENTE Afganistán Arabia Saudita Egipto Emiratos Árabes Unidos Irán (República Islámica del) Iraq Jordania Kirguistán Kuwait Líbano Libia Omán Qatar República Árabe Siria Sudán Tayikistán Yemen	Albania Alemania Armenia Austria Azerbaiyán Belarús Bélgica Bosnia y Herzegovina Bulgaria Chequia Chipre Croacia Dinamarca Eslovaquia Eslovenia España Estonia Federación de Rusia Finlandia Francia Georgia Grecia Hungría Irlanda Islandia Israel Italia Letonia Lituania Luxemburgo Macedonia del Norte Malta Montenegro Noruega Países Bajos (Reino de los) Polonia Portugal Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte República de Moldova Rumania San Marino Serbia Suecia Suiza Türkiye Ucrania Unión Europea PACIFICO SUDOCCIDENTAL Australia Fiji Islas Cook Islas Marshall Islas Salomón Nueva Zelandia Palau Papua Nueva Guinea Samoa Tonga Vanuatu